

MEDIDAS CAUTELARES

2

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. (REPARTO)
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO DE ACCIÓN MIXTA
DEMANDANTE FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

ASUNTO: MEDIDAS CAUTELARES

JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.413.214 de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 63.711 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como APODERADO JUDICIAL de la sociedad demandante, ante su Despacho y con mi acostumbrado respeto solicito se sirva decretar las siguientes medidas cautelares:

MEDIDA CAUTELAR ESPECIAL

Teniendo en cuenta que se trata de una obligación garantizada con **PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA**, solicito Señor Juez:

Primero. - Decretar el embargo, retención y posterior secuestro del vehículo identificado con las siguientes características:

PLACA: UEY-879

MODELO: 2016

MARCA: RENAULT

PUERTAS: 4

CLASE: AUTOMOVIL

CARROCERIA: SEDAN

SERIE: 9FB4SREB4GM204111

CHASIS: 9FB4SREB4GM204111

CILINDRAJE: 1598

SERVICIO: PARTICULAR

MOTOR: A812UB997466

LINEA: LOGAN EXPRESSION

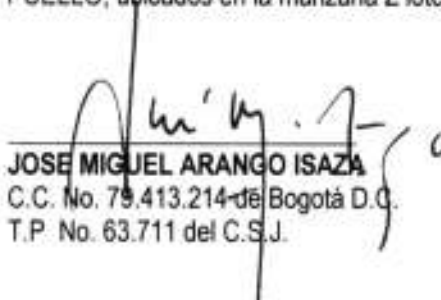
CAPACIDAD: 5

COLOR: BLANCO ARTICA

Sírvase Señor Juez oficiar a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cartagena - Bolívar, para que tome nota de la medida y realice el correspondiente registro en el historial del vehículo.

Segundo. - Embargo y retención de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No. 504177056 del Banco de Bogotá a nombre de la señora SUGHEY DEL CARMEN PUELLO.

Tercero. - El embargo de los bienes muebles enseres de propiedad y / o posesión de SUGHEY DEL CARMEN PUELLO, ubicados en la manzana Z lote 12 barrio vista hermosa de la ciudad de Cartagena.


JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA

C.C. No. 79.413.214 de Bogotá D.C.

T.P. No. 63.711 del C.S.J.

2

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 08 SET. 2017

Expediente No. 11001 4003 016 2017 00809 00

De conformidad con lo establecido en los Art. 593 y 599 del CGP, el Despacho resuelve:

1.- EMBARGAR y posteriormente SECUESTRAR el vehículo de placas UEY-879, de propiedad de la parte demandada.

1.1.- OFICIAR a la autoridad de tránsito correspondiente, para la inscripción de la medida.

2.- EMBARGAR y RETENER los dineros que por cualquier razón reposen en los bancos y/o corporaciones enunciados a fl. 1, por concepto de cuentas de ahorro, corrientes, depósitos a término, etc.

2.1.- OFICIAR a cada una de dichas entidades, advirtiéndole que deberá poner a disposición del Despacho las suma retenidas, mediante depósito judicial en el Banco Agrario de Colombia, advirtiéndole que la omisión en tal sentido, acarreará las sanciones correspondientes.

2.2.- Limitar la medida a la suma de \$42.120.000,00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),


MARTHA ELISA MUNAR CADENA
Juez

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, <u>11 SET. 2017</u> , la presente providencia se notifica mediante ANOTACIÓN EN ESTADO No. <u>102</u> que se fija en la secretaría del juzgado hoy a las 8.a.m
Beyanid Rodríguez Ochoa Secretaria





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 7° TEL. 3410964

Bogotá, D.C., Septiembre 15 de 2017

OFICIO CIRCULAR No. 1685

Señor

GERENTE

BANCO _____

Ciudad _____

Ref. PROCESO EJECUTIVO MIXTO de menor cuantía No. 11001400301620170080900 de FINANZAUTO S.A. 860.028.601-9 contra SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653

Me permito comunicarle que este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, dentro del proceso de la referencia **DECRETÓ EL EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero** de propiedad de la demandada **SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653** que por cualquier causa reposen en **CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS o DEPÓSITOS A TÉRMINO**, con esa entidad.

Limitase la medida a la suma de **\$42.120.000.00 M/cte.**

NOTA: Se le solicita que constituya certificado de depósito para el presente proceso y a órdenes del juzgado, el cual deberá ser puesto a disposición del juez dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación mediante consignación hecha en el Banco Agrario en la cuenta No. 110012041016. Téngase en cuenta el límite de inembargabilidad en caso de ser cuenta de ahorros.

Sírvase proceder de conformidad, so pena hacerse acreedor de las sanciones contempladas el inciso 1, numeral 4º. del Art. 593 del C. G. del P. y Art. 599 del C. G. del P.

Al contestar favor citar nuestra referencia, en su totalidad.

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez.

Atentamente,

BEYANID RODRÍGUEZ OCHOA – SECRETARIA

39 SEP 2017

[Signature]

José Joaquín

C.C. 20.185.247
DEPENDIENTE JUDICIAL

19 Sept 2012



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 7 TEL. 3410964

Of. 1686

Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2017

Señores

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Cartagena (Bolívar)

*Ref. **PROCESO EJECUTIVO MIXTO de menor cuantía No. 11001400301620170080900 de FINANZAUTO S.A. 860.028.601-9 contra SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653***

Me permito comunicarle que este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), DECRETÓ EL EMBARGO y posterior secuestro** del vehículo automotor de placas **UEY-879**, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Sírvase proceder de conformidad, so pena hacerse acreedor a las sanciones previstas en el Art. 1º. Numeral 593 del C.G.P.

Al contestar indicar la referencia.-

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente,

BEYANID RODRÍGUEZ OCHOA
SECRETARIA

LASV

19 SEP. 2017

José Vásquez
C.C. 80188247
DEPENDIENTE JUDICIAL
19 sept 2012



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 7° TEL. 3410964

Bogotá, D.C., Septiembre 15 de 2017

OFICIO CIRCULAR No. 1685

Señor

GERENTE

BANCO DE Bogotá

Ciudad

Ref. PROCESO EJECUTIVO MIXTO de menor cuantía No. 11001400301620170080900 de FINANZAUTO S.A. 860.028.601-9 contra SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653

Me permito comunicarle que este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, dentro del proceso de la referencia **DECRETÓ EL EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero** de propiedad de la demandada **SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653** que por cualquier causa reposen en **CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS o DEPÓSITOS A TÉRMINO**, con esa entidad.

Limitase la medida a la suma de **\$42.120.000.00 M/cte.**

NOTA: Se le solicita que constituya certificado de depósito para el presente proceso y a órdenes del juzgado, el cual deberá ser puesto a disposición del juez dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación mediante consignación hecha en el Banco Agrario en la cuenta No. 110012041016. Téngase en cuenta el límite de inembargabilidad en caso de ser cuenta de ahorros.

Sírvase proceder de conformidad, so pena hacerse acreedor de las sanciones contempladas el inciso 1, numeral 4º. del Art. 593 del C. G. del P. y Art. 599 del C. G. del P.

Al contestar favor citar nuestra referencia, en su totalidad.

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez.

Atentamente,

BEYANID RODRÍGUEZ OCHOA – SECRETARIA

LASY

Señor

JUZGADO 16 CIVIL MPAL

JUEZ DEICISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

RADICADO: 2017-809
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A
DEMANDADO: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

89050 20-OCT-'17 15:51

ASUNTO: SOLICITUD CORRECCIÓN OFICIO

JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.413.214 de Bogotá y portadora de la Tarjeta Profesional No. 63.711 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito, me permito solicitar señor juez, se sirva corregir el oficio de embargo No. 1685, en el sentido de indicar que lo se pretende embargar es la cuenta de ahorros No. 504177056 del banco de Bogotá y no como allí se indicó.

Agradezco la atención que me merezca el presente escrito.

Del señor juez.

Cordialmente;


JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA
C.C No. 79.413.214
T.P No. 63.711 del C.S de la J.



Procedimiento de
Trabajo Público
Civil
Bogotá D.C.
30 OCT 2017

- Al momento de la
☐ 1 Se debe
☐ 2 No se debe
☐ 3 La persona
☐ 4 Verificar
☐ 5 Verificar
☐ 6 Verificar
☐ 7 El término
☐ 8 Deberá
☐ 9 Se debe
☐ 10 Si
☐ 11 O no

El (la) secretario(a) Corrección N° 2 es quien va a Aprobación

X

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 31 OCT. 2017

Expediente No. 11001 4003 016 201700809 00

Teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

Corregir el auto de fecha 8 de septiembre de 2017, por el se libraron algunas medidas cautelares, toda vez que en el numeral segundo se ordenó en forma genérica el embargo, cuando lo solicitado era una cuenta de ahorros determinada, por lo que la parte pertinente quedará así:

2- DECRETAR el EMBARGO y retención de los dineros que la demandada tenga en la cuenta de ahorros No. 504177056,

Límite de la medida \$ 42.120.000,00 .Oficiese

NOTIFÍQUESE,


MARTHA ELISA MUNAR CADENA

Juez

Ldv:

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL	
Bogotá,	<u>01 NOV. 2017</u> la presente
providencia se notifica mediante ANOTACIÓN	
EN ESTADO No. <u>160</u> que se fija en la secretaría	
del juzgado hoy a las 8.a.m	
Beyanid Rodriguez	
Secretaria	





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 7° TEL. 3410964

Bogotá, D.C., Noviembre 08 de 2017

OFICIO CIRCULAR No. 2083

Señor

GERENTE

BANCO _____

Ciudad

Ref. PROCESO EJECUTIVO MIXTO de menor cuantía No. 11001400301620170080900 de FINANZAUTO S.A. 860.028.601-9 contra SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653

Me permito comunicarle que este Despacho Judicial, mediante providencias de fechas **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE y TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, dentro del proceso de la referencia **DECRETÓ EL EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero** de propiedad de la demandada **SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653** que por cualquier causa reposen la **cuenta de AHORROS No. 504177056**, con esa entidad.

Limitase la medida a la suma de **\$42.120.000.00 M/cte.**

NOTA: Se le solicita que constituya certificado de depósito para el presente proceso y a órdenes del juzgado, el cual deberá ser puesto a disposición del juez dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación mediante consignación hecha en el Banco Agrario en la cuenta No. 110012041016. Téngase en cuenta el límite de inembargabilidad en caso de ser cuenta de ahorros.

Sírvase proceder de conformidad, so pena hacerse acreedor de las sanciones contempladas el inciso 1, numeral 4º. del Art. 593 del C. G. del P. y Art. 599 del C. G. del P.

Al contestar favor citar nuestra referencia, en su totalidad.

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez.

Atentamente,

BEYANID RODRÍGUEZ OCHOA – SECRETARIA

LASV



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 7° TEL. 3410964

Bogotá, D.C., Noviembre 08 de 2017

OFICIO CIRCULAR No. 2083

Señor
GERENTE
BANCO _____
Ciudad

Ref. PROCESO EJECUTIVO MIXTO de menor cuantía No. 11001400301620170080900 de FINANZAUTO S.A. 860.028.601-9 contra SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653

Me permito comunicarle que este Despacho Judicial, mediante providencias de fechas **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE y TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, dentro del proceso de la referencia **DECRETÓ EL EMBARGO Y RETENCION de las sumas de dinero** de propiedad de la demandada **SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653** que por cualquier causa reposen la **cuenta de AHORROS No. 504177056**, con esa entidad.

Limitase la medida a la suma de **\$42.120.000.00 M/cte.**

NOTA: Se le solicita que constituya certificado de depósito para el presente proceso y a órdenes del juzgado, el cual deberá ser puesto a disposición del juez dentro de los tres (03) días siguientes al recibo de la comunicación mediante consignación hecha en el Banco Agrario en la cuenta No. 110012041016. Téngase en cuenta el límite de inembargabilidad en caso de ser cuenta de ahorros.

Sírvase proceder de conformidad, so pena hacerse acreedor de las sanciones contempladas el inciso 1, numeral 4º. del Art. 593 del C. G. del P. y Art. 599 del C. G. del P.

Al contestar favor citar nuestra referencia, en su totalidad.

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez.

Atentamente,

BEYANID RODRÍGUEZ OCHOA – SECRETARIA

LASV



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 – 33 PISO 7 TEL 3410964

Of. 1686

Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 2017

Señores

SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

Cartagena (Bolívar)

Ref. PROCESO EJECUTIVO MIXTO de menor cuantía No. 11001400301620170080900 de FINANZAUTO S.A. 860.028.601-9 contra SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653

Me permito comunicarle que este Despacho Judicial, mediante providencia de fecha **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), DECRETÓ EL EMBARGO y posterior secuestro** del vehículo automotor de placas **UEY-879**, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

Sírvase proceder de conformidad, so pena hacerse acreedor a las sanciones previstas en el Art. 1º. Numeral 593 del C.G.P.

Al contestar indicar la referencia.-

Nota: Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez

Atentamente,

BEYANID RODRÍGUEZ OCHOA
SECRETARIA

LASV

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D.T. Y
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
VENTANILLA ÚNICA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-18-0003487
Fecha y Hora de registro: 17-ene.-2018 11:08:23
Funcionario que registro: Torres Contreras, Cindy
Dependencia del Destinatario: Dirección Jurídica - DATT
Funcionario Responsable: Jurado Visbal, Katty
Cantidad de emisoras: 1
Contraseña para consulta web: 44057FA2
www.cartagena.gov.co



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



CERTIFICADO No. 51

EL SUSCRITO JEFE DE ARCHIVO DE TRANSITO CARTAGENA (D) CERTIFICA:
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE LLEVAN ESTE ORGANISMO
SE ENCUENTRA LA HOJA DE VIDA DEL VEHICULO DISTINGUIDO CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

INFORMACIÓN ACTUAL

PLACAS	UEY879	CARROCERIA	SEDAN
CLASE	AUTOMOVIL	MOTOR	A812UB99746 REG: NO
SERVICIO	PARTICULAR	CHASIS	9FB4SREB4GM204111 REG: NO
SERIE	9FB4SREB4GM204111	MARCA	RENAULT
LINEA	LOGAN EXPRESSK	MODELO	2016
COLOR	BLANCO ARTICA/	MANIFIESTO	X
ACTA		ADUANA	BOGOTA
IMPORTACION	1	CUBICAJE	1598.00
FECHA DOCUM	12 /29 /2015		
CAPACIDAD	Pasaj: 5 / ton		
SERIE	9FB4SREB4GM204111	REG	NO

PROPIETARIOS ACTUALES

IDENTIFICACION	NOMBRE PROPIETARIO
CC 45542653 CARTAGENA	SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUNOZ

HISTÓRICO DE TRÁMITES

TRAMITE	FECHA	TRAMITE	FECHA
REGISTRO INICIAL CON INSCRIPCION ALER	12/29/2015		***
CERTIFICADO DE TRADICION	08/16/2017		***
CERTIFICADO DE TRADICION	02/22/2018		***

ALERTAS

DESCRIPCION	GRADO	FEC. DESDE	FEC. HASTA
PRENDA SIN TENENCIA FINANZAUTOS S.A	1	12/29/2015	

HISTORICO DE PROPIETARIOS

NO DOCUMENTO	PROPIETARIO	FEC. DESDE	FEC. HASTA

PROCESOS JUDICIALES, FISCALES O GRAVAMENES VIGENTES

Numero de Proceso	11001400301620170080900	
Oficina Juridica	16. JUZGADO CIVIL MUNICIPAL	
Medida Judicial	EMBARGO	Tipo de Proceso
Numero Oficio	1686	Fecha Oficio
Demandante	EJECUTIVO MIXTO - JUZ 16 CIVIL MPAL BOGOTA	PROCESO EJECUTIVO MIXTO
	OBSERVACIONES	09/15/2017

SE EXPIDE EN C/GNA-DATT, CARTAGENA DE INDIAS D. T. & C. EL DIA 22 DE FEBRERO DE 2018.

(-): TRAMITE NO LEGALIZADO ANTE EL MINISTERIO

FUNCIONARIO DATT

Señor

JUEZ DIECISEIS (16) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

RADICADO: 2017-539 809
PROCESO: EJECUTIVO MIXTO
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A
DEMANDADO: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

ASUNTO: OFICIO DE EMBARGO TRAMITADO Y SOLICITUD DE CAPTURA.

JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.413.214 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 63.711 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito me dirijo muy comedidamente ante su despacho señor juez con el fin de allegar oficio de embargo 4078, dirigido a la secretaria de movilidad debidamente tramitado el día 17 de enero del año 2018, a su vez aporé certificado de tradición y libertad del vehículo UEY-879, en el cual se observa el embargo del mencionado vehículo.

Del señor juez.

Cordialmente:


JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA
C.C No. 79.413.214 de Bogotá
T.P No. 63.711 expedida por el C.S de la J.

JUZGADO 16 CIVIL MPAL

13563 14-MAR-'18 12:18

 **República de Colombia**
Departamento Administrativo del
Trabajo
Secretaría de Trabajo
6 MAR 2018
Al despacho de: _____
Observaciones: _____
Secretaría: _____

MÉDICA CAROLINA



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



JUZGADO 16 CIVIL MPAL

13632 15-MAR-18 15:42

13
B. Alca
DIF

Oficio **AMC-OFI-0006942-2018**

Cartagena de Indias D.T. y C., miércoles, 31 de enero de 2018

Señores

JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ATN. BEYANID RODRIGUEZ OCHOA
CRA 10 # 14-33 P 7
Bogotá DC

Ref: oficio 1686 del 15/09/2017
RAD# 110014003016-2017-00-80900
DDTE: FINANZAUTO S.A.
DDO: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Cordial saludo:

Damos respuesta a su solicitud y nos permitimos informar que por orden de ese Despacho se inscribió medida de **EMBARGO** al vehículo de placas **UEY 879**, el cual se encuentra pignorado a favor de FINANZAUTO S.A.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,


KATTY JURADO VISBAL



Alcaldía Distrital
de Cartagena de Indias

Centro Diagonal 30 No 30-78
Código Postal: 130001
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

alcalde@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

14

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ 21 MAR 2018

Expediente No. 11001 4003 016 2017 00809 00

Atendiendo la solicitud que antecede y en virtud de que en el certificado de tradición visible a fls. 1 del C.2, se acredita la inscripción de la medida de embargo, el Despacho ordena la APREHENSIÓN del vehículo objeto de cautelas y para tal efecto RESUELVE:

1.- OFICIAR a la *Sijín - Automotores*, para que proceda a la captura del vehículo de placa UEY 879.

2.- INDICAR a esa autoridad, que deberá dejar el vehículo a disposición de este Juzgado, en cualquiera de los parqueaderos autorizados por el *Consejo Superior de la Judicatura*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA ELISA MUNAR CADENA
Juez

ldv

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
22 MAR 2018
Bogotá. La presente providencia se notifica mediante ANOTACIÓN EN ESTADO No. <i>049</i> que se fija en la secretaria del juzgado hoy a las 8.a.m.
Beyanid Rodríguez Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 7° TEL. 3410964

BOGOTÁ, D.C. 04 de abril de 2018

OFICIO No. 0599

Señores

DIJIN, SIJIN (NIVEL PAIS)

GRUPO AUTOMOTORES

Ciudad

Ref. PROCESO EJECUTIVO MIXTO de menor cuantía No. 11001400301620170080900 de FINANZAUTO S.A. 860.028.601-9 contra SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653

Me permito comunicar a usted, que este Despacho judicial mediante providencia de fecha **VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), ORDENÓ LA APREHENSION** del vehículo automotor de placa **UEY 879**, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

NOTA: El rodante deberá ser puesto a disposición de este juzgado, en cualquiera de los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la judicatura.

Al contestar favor citar la referencia.

Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez.

Atentamente,

BEYANID RODRÍGUEZ OCHOA
SECRETARIA

lasv

25/07/2018
Sebastian Rincón Valencia
C.C. 1012425250
Autorizado Demandante

Señor

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE BOGOTA D.C.
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BOGOTA D.C.
JUECES CIVILES MUNICIPALES DE SOACHA CUND.
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE SOACHA CUND.
JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS DE SOACHA CUND.
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA D.C. SALA CIVIL
TRIBUNAL SUPERIOR CUNDINAMARCA SALA CIVIL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE BOGOTA D.C.
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DE BOGOTA D.C.
JUECES CIVILES MUNICIPALES DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTA D.C.

E.

S.

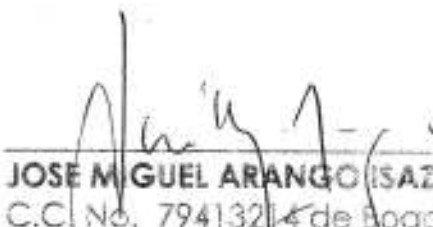
D.

ASUNTO:

AUTORIZACIÓN

JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cedula de ciudadanía No. 79413214 de Bogotá, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 63711 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, AUTORIZO al señor **SEBASTIAN FELIPE RINCON VALENCIA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.012.425.250 de Bogotá D.C., para que revise el expediente, solicite información, tome fotografías, retire oficios, retire copias simples o autenticas y demás funciones propias del cargo que desempeña como dependiente judicial.

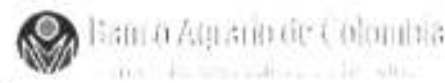
Atentamente


JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA
C.C. No. 79413214 de Bogotá
T. P. No. 63711 del C. S. de la J.

25 JUL 2018

EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA
QUE ESTE ESCRITO FUE PRESENTADO
PERSONALMENTE
A **JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA**
IDENTIFICADO CON C.C. No. **79413214**
DE **BOGOTÁ D.C.**
CONTENIDO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA PUESTA EN EL
ES SUYA
FECHA: **25 JUL 2018**
HUELLO
NOTARIA
JORGE HUMBERTO URIBE ESCOBAR
NOTARIO VENTICUATRO DE BOGOTÁ, D.C.

17



Cerrar Sesión

USUARIO:
BRODRIGP

ROL:
CSJ AUTORIZA FIRMA ELECTRONICA

CUENTA JUDICIAL:
110012041016

DEPENDENCIA:
110014003016 JUZ 016 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA

REPORTA A:
DIRECCION SECCIONAL BOGOTA

ENTIDAD:
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

REGIONAL:
BOGOTA

FECHA ACTUAL:
30/07/2019 12:10:35 PM

ÚLTIMO INGRESO:
30/07/2019 10:33:42 AM

CAMBIO CLAVE:
22/07/2019 10:14:47

DIRECCIÓN IP:
190.217.24.4

[Inicio](#) [Consultas](#) [Transacciones](#) [Administración](#) [Reportes](#) [Pregúntame](#)

Consulta General de Títulos

No se han encontrado títulos asociados a los filtros o el juzgado seleccionado

IP: 190.217.24.4

Fecha: 30/07/2019 12:08:10 p.m.

Elija la consulta a realizar

POR NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEMANDADO

Seleccione el tipo de documento

CEDULA

Digite el número de identificación del demandado

45542653

¿Consultar dependencia subordinada?

☐ SI ☒ No

☐ Elija el estado

SELECCIONE...

☐ Elija la fecha inicial

Elija la fecha Final

Consultar

Copyright © Banco Agrario 2012

Versión: 1.8.5



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA: 24 / 07 / 2019

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

LISTA DE CHEQUEO

REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE
ENTREGA

16 CM

JUZGADO DE
ORIGEN

16 CM

NÚMERO DE PROCESO 2 2 0 0 2 4 0 0 3 0 1 6 2 0 1 7 0 0 8 0 9 0 0

PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE

Finanzaria S.A

DEMANDADO

Suzay del Carmen Puello

TÍTULO VALOR

CLASE

Pagare

CANTIDAD

1

CUADERNOS Y FOLIOS

CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA	CUADERNO	FOLIOS	ORIGINAL	COPIA
CUADERNO 1	47	X		CUADERNO 5			
CUADERNO 2	16	X		CUADERNO 6			
CUADERNO 3				CUADERNO 7			
CUADERNO 4				CUADERNO 8			
TOTAL CUADERNOS	2						

LISTA DE REQUISITOS (Acuerdo PCSJAsy-20098)

REQUISITO	SI	NO
Se tiene actividad en los últimos 6 meses	X	
Cumple requisitos para desistimiento tácito		X
Le faltan dos meses o menos para desistimiento tácito		X
Providencia que ordena seguir adelante la ejecución	X	
Tiene fecha de audiencia o diligencia de cualquier naturaleza		X
Presenta actuaciones pendientes por resolver: Recurso, incidentes, objeciones o nulidades.		X
La liquidación de costas está en firma.	X	
Se realizó el oficio al pagador, entidad financiera o consignante en caso de tener medida practicada.		
Los depósitos ya fueron convertidos o en caso de no tener depósitos, se tiene la constancia de no títulos.		
Traslado de proceso portal web.		
Tiene la actuación en Justicia Siglo XXI.		

OBSERVACIONES ADICIONALES:

CUMPLE PARA REPARTO:

X

NO

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Sergio Linares

Asistente administrativo grado 9 - 5
Sustentador - Recurrente

Profesional universitario grado 22 - 27



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha: 27/Ago/2019

Página: 1

11-001-40-03016-2017-00809-00

CORPORACION

GRUPO EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CD.DESP

SECUENCIA

FECHA DE REPAR:

REPARTIDO AL DESPACHO

012

35655

27/Ago/2019

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL EJEC. DE SENTENCIAS

IDENTIFICACION

45542653

NOMBRE

SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

PARTE

DEMANDADO 

u7970 - C01012-OF3343

u7970

C01012-OF3343

REPARTIDO

EMPLEADO

016-2017-00809-00- J. 12 C.M.E.S





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FECHA.

OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

LISTA DE CHEQUEO

REPARTO DE PROCESOS

JUZGADO QUE
ENTREGA

JUZGADO DE
ORIGEN

NÚMERO DE PROCESO

2 5 0 0 5 4 0 0

PARTES DEL PROCESO

DEMANDANTE

DEMANDADO

TÍTULO VALOR

CLASE

CANTIDAD

CUADERNOS Y FOLIOS

CUADERNO

FOLIOS

ORIGINAL

COPIA

CUADERNO

FOLIOS

ORIGINAL

COPIA

Señor
JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
E. S. D.

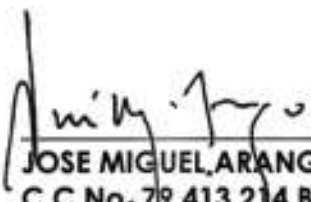
JUEZ ORIGEN: 16 CM
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.
DEMANDADO: SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ
RADICADO: 2017-0809

ASUNTO: SOLICITUD REQUERIR SIJIN

JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.413.214 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 63.711 expedida por el consejo superior de la judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso en referencia, por medio de la presente solicito a su despacho requiera a la SIJIN captura del vehículo de placa **UEY879**, toda vez, que procedimos a revisar el vehículo en el RUNT y se evidencia que tiene seguro del SOAT vigente y reciente por lo tanto se daría a entender que el vehículo está en uso y/o movimiento.

Adjunto resultado del RUNT.

Del señor juez,


JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA
C.C No. 79.413.214 BTA.
T.P No. 63.711 del C.S de la J

53417 16-FEB-'21 11:16

SOLICITUD _ Juz - 12 CME Radicado _2017-0809

infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Mar 09/02/2021 15:09

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: juridico@negocia.net.co <juridico@negocia.net.co>

1 archivos adjuntos (141 KB)

MEMORIALES 28 DE ENERO 2021_1-1.pdf

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 2017-0809

Demandado: SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios
Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

Tel 3214912106

infonegocia@negocia.net.cowww.negocia.net.co

Calle 79ª N° 7ª - 46 Piso 1

Negocia
Gestión con Equilibrio

OF. ELEC. CIVIL MPAL.

53417 16-FEB-'21 11:16

129 - 89012



República de Colombia
Correos y Telecomunicaciones
Servicio Postal
Bogotá, D.C.
BOGOTÁ AL DESPACHO

10 FEB 2021

RECEIVED
10 FEB 2021
Bogotá, D.C.

[Handwritten signature and scribbles over the stamp area]

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 016 2017 00809 00

Previo a requerir a la Policía Nacional – Sijin Sección Automotores, el memorialista proceda acreditar el diligenciamiento del oficio 0599 del 4 de abril de 2018, el cual fue retirado el 25 de julio de ese año (fl. 30).

NOTIFÍQUESE (2)

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 12 de marzo de 2021
Por anotación en estado n.º 039 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

22

JUZGADO DECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 7° TEL 3410964

BOGOTÁ, D.C. 04 de abril de 2018

OFICIO No. 0599

Señores

DUIN, SUIN (NIVEL PAIS)

GRUPO AUTOMOTORES

Ciudad

Ref. PROCESO EJECUTIVO MIXTO de menor cuantía No. 11001400301620170080900 de FINANZAUTO S.A. 860.028.601-9 contra SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653

Me permito comunicar a usted, que este Despacho judicial mediante providencia de fecha **VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), ORDENÓ LA APREHENSION** del vehículo automotor de placa **UEY 879**, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

NOTA: El rodante deberá ser puesto a disposición de este juzgado, en cualquiera de los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la judicatura.

Al contestar favor citar la referencia.

Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez.

Atentamente,

BEYANID RODRÍGUEZ OCHOA
SECRETARIA



lesv

**INVENTARIO
DEL VEHICULO**

Nº 005

Placas del vehículo

VEY 879

En la ciudad Cartagena siendo las 11:00 AM a los 24 días del mes de Noiemo del año 2021
se procede a efectuar el inventario del vehículo detallado a continuación.

Datos de la solicitud

Clase Automovil
Marca Renault
Linea Logan
Modelo 2016
Color Blanco
Servicio Vehicular
de motor A512VB99746
de chasis y/o serie 9TB458FB46N20411
Documentos si no X cuales?

Kilometraje
Llaves si no cuantas?

No dejar llaves puede ocasionar costos de grua y/o mantacargas si se requiere.

Juzgado 16 Civil Municipal Bogotá
Nº proceso 2017 0050900
Demandante Linan Zauto
Demandado S. Cey del Carmen Puella
Nº de oficio 0599
Ingresa por otro motivo si X cual? Embargo
Firma quien recibe

Propietario, poseedor o conductor

Nombre Sugey del Carmen Puella Nuñez
Nº cc 45542653
Dirección
Telefono (s)
Nº de oficio
Firma
c.c.

Inventario del vehículo

Autorizados y regulados por el Consejo Superior de la Judicatura.

Elemento	Nº	Estado	Elemento	Nº	Estado
Aire acondicionado			Stops	2	
Encendedor cigarrillo			Espejos	2	
Alarma			Antena	1	
Encendido	1		Tapa baul	1	
Consola			Grifo lavavidrios	1	
Manija interna	4		Tapa gasolina	1	
Cenicero			Vidrio panorámico	1	
Tapetes			Vidrios puertas	6	
Pitos			Vidrio trasero	1	
Luz techo			Puertas	4	
Cogneria			Parrillas	1	
Radio - parlantes			Llaves		
Forros			Placas	2	
Tacómetro			Pintura		
Cinturón de seguridad			Rayones golpes		
Radiador	1		Rines	4	
Bateria	1		Exploradoras		
Tapa aceite	1		Llantas	4	
Bomper	2		Gato		
Farolas	2		Cruzeta		
Boceleria			Escudos	3	
Persiana	2		Taxímetro	1	
Direccionales	4		Radio telefono	1	
Cuchillas	2				

Notas: 1. nos reservamos el derecho de traslado del vehículo a cualquier de nuestros depósitos sin previo aviso a las partes del proceso, este traslado se realiza garantizando la integridad del estado en que fue recibido el automotor. 2. no se responde por ningún objeto que no se encuentre relacionado en el presente inventario.

Observaciones

El propietario o tenedor objeto del presente inventario, acepta que Juriscar depósito y negocio, asuma como depositaria y este a su cargo la vigilancia y cuidado del bien automotor. El propietario o tenedor se compromete a cancelar los gastos que ocasione el depósito de conformidad con los Artículos 2236 y 2417 C.C. y Artículos 1370 y 1377 concordantes del código de comercio. El presente documento presta merito ejecutivo.

Para la entrega de su vehículo usted debe enviar vía whatsapp 314 475 5667 en Bogotá, oficio proveniente de la autoridad que requirió el vehículo dirigido a Juriscar Depósito y Negocios en donde se ordena la entrega del rodante a la persona determinada, dichos oficios están sujetos a verificación por parte de nuestros funcionarios, posteriormente se efectúa la liquidación del valor del depósito causado y previa verificación de la cancelación del mismo se entrega el rodante.

Sede principal - CRA 85 # 78-32 / Cel 314 475 5667 - Bogotá D.C.
Variante pozon polícarpa km 2-18 patio la fe / Cel 304 380 8434 - Cartagena Colombia

POLICIA NACIONAL

Escaneado con CamScanner

84839 25-MAR-'21 16:39



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Nº. -MECAR / ESCAR-CAIBLA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Cartagena de Indias D. T. y C. 24 de Marzo DE 2021

Señores
JUZGADO DIECISEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Asunto: Dejando a Disposición Vehículo (Radicado N° 11001400301620170080900, Oficio N° 0599 del 21- 03 – 2018).

De manera atenta y respetuosa me permito dejar a disposición de ese despacho el siguiente vehículo así:

- SERVICIO: PARTICULAR
- MARCA: RENAULT
- CHASIS: 9FB4SREB4GM204111
- MOTOR: A812UB99746
- COLOR: BLANCO ARTICA
- PLACAS: UEY-879

HECHOS

El día 24/03/2021, siendo las 11:03 horas aproximadamente sobre la avenida 54, de la ciudad de CARTAGENA, donde se procede a la inmovilización de vehículo relacionado anteriormente, ya que presenta solicitud de APREHENSION, por parte de su despacho, con el radicado N° 11001400301620170080900 oficio N° 0599 fecha de solicitud 21-03 – 2018, Demandante **FINANZAUTO S.A** Contra **SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ**

El vehículo es dejado a su disposición, en el parqueadero JURISCAR ubicado en el VARIANTE EL POZON POLICARPA KM 2-19 PATIO LA FE CEL 3043808434

Atentamente,

PATRULLERO JULIO NOVOA MARIN
PATRULLERO YONATAN RIVERA ORTEGA
Integrante De Patrulla de Vigilancia Cuadrante 5-9 Y 5-10
CAI CEBALLOS

10

Al descrito de la fe de la que se da fe

Comandante

El (a) Subcomandante

República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Unidad de Ejecución Civil
Sección de Ejecución D.O.
L. DESPACHO

06 ABR 2021

[Signature]

APORTO OFICIO _ Juz - 12 CME Radicado _2017-0809

infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Jue 25/03/2021 18:20

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridico@negocia.net.co <juridico@negocia.net.co>

2 archivos adjuntos (429 KB)

MEMORIAL_ SUGHEY DEL CARMEN.pdf; SIJIN 118819_202103231438.pdf;

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 2017-0809

Demandado: SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

Tel 3214912106

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Enviado el: jueves, 25 de febrero de 2021 3:39 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN _ Juz - 12 CME Radicado _2017-0809

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 2017-0809

Demandado: SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

Tel 3214912106

: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

viado el: martes, 9 de febrero de 2021 3:10 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: SOLICITUD _ Juz - 12 CME Radicado _2017-0809

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 2017-0809

Demandado: SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

Tel 3214912106

infonegocia@negocia.net.co

www.negocia.net.co

Calle 79ª N° 7ª - 46 Piso 1

Despacho
3f

17109 54422-721 8453

2019-23-12

Journal of Interpersonal Violence 28(1) 1-16
© The Author(s) 2013
Reprints and permissions:
sagepub.com/journalsPermissions.nav

© 2005 Blackwell Publishing Ltd, *Journal of Internal Medicine* 258: 103–110

Cred: 118819.

A



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Key
#8819
DM-509
04/08/2018

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 N° 14 - 33 PISO 7° TEL 3410964

BOGOTÁ, D.C. 04 de abril de 2018

OFICIO No. 0599

Señores
DIJIN, SUJIN (NIVEL PAIS)
GRUPO AUTOMOTORES
Ciudad

Ref. **PROCESO EJECUTIVO MIXTO** de menor cuantía No.
11001400301620170080900 de **FINANZAUTO S.A.** 860.028.601-9
contra **SÚGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C.** 45.542.653

Me permito comunicar a usted, que este Despacho judicial mediante providencia de fecha **VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, **ORDENÓ LA APREHENSION** del vehículo automotor de placa **UEY 879**, denunciado como de propiedad de la parte demandada.

NOTA: El rodante deberá ser puesto a disposición de este juzgado, en cualquiera de los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la judicatura.

Al contestar favor citar la referencia.

Si este documento presenta enmendaduras perderá su validez.

Atentamente,

BEYANID RODRÍGUEZ OCHOA
SECRETARIA

lav



SEÑOR

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.

E.

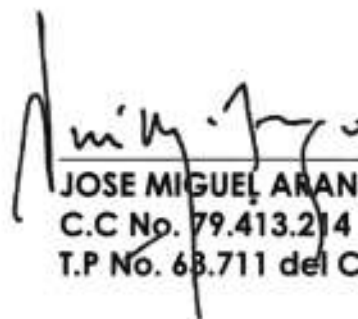
S.

D.

ORIGEN : JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
DEMANDANTE : FINANZAUTO S.A
DEMANDADO : SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ
RADICADO : 2017-0809
ASUNTO : APORTO OFICIO DE APREHENSION

JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.413.214 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 63.711 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso en referencia, por medio del presente aporto el oficio de aprehensión No.599 del vehículo identificado con placas UEY-879 debidamente tramitado ante la entidad correspondiente.

Del señor juez,


JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA
C.C No. 79.413.214
T.P No. 63.711 del C.S de la J



10

Attestado del Secretario (a) Juan V. [illegible]
Chanciller (a)
E (a) Secretario (a)

05 ABR 2021

Memoria al despacho

RV: DEJANDO A DISPOSICIÓN ESTE VEHÍCULO DE PLACA UY879 QUE TENGA UN EXCELENTE DIOS LO BENDIGA GRANDEMENTE

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 25/03/2021 16:13

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (242 KB)

UY879 INFORME.docx

06 Nov 2021

DGM.

De: JULIO JUNIOR NOVOA MARIN [mailto:julio.novoa1377@correo.policia.gov.co]

Enviado el: jueves, 25 de marzo de 2021 2:13 p. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DEJANDO A DISPOSICIÓN ESTE VEHÍCULO DE PLACA UY879 QUE TENGA UN EXCELENTE DIOS LO BENDIGA GRANDEMENTE

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Get [Outlook para Android](#)

Traslados
OF. EJEC. CIVIL SENTENC.
2F
17114 R-402-171 R-402
26(S- 11-12



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS

Nº. -MECAR / ESCAR-CAIBLA



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

Cartagena de Indias D. T. y C. 24 de Marzo DE 2021

Señores
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Asunto: Dejando a Disposición Vehículo (Radicado N° 11001400301620170080900, Oficio N° 0599 del 21- 03 – 2018).

De manera atenta y respetuosa me permito dejar a disposición de ese despacho el siguiente vehículo así:

- SERVICIO: **PARTICULAR**
- MARCA: **RENAULT**
- CHASIS: **9FB4SREB4GM204111**
- MOTOR: **A812UB99746**
- COLOR: **BLANCO ARTICA**
- PLACAS: **UEY-879**

HECHOS

El día 24/03/2021, siendo las 11:03 horas aproximadamente sobre la avenida 54, de la ciudad de CARTAGENA, donde se procede a la inmovilización de vehículo relacionado anteriormente, ya que presenta solicitud de APREHENSION, por parte de su despacho, con el radicado N° 11001400301620170080900 oficio N° 0599 fecha de solicitud 21-03 – 2018, Demandante **FINANZAUTO S.A** Contra **SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ**

El vehículo es dejado a su disposición, en el parqueadero JURISCAR ubicado en el VARIANTE EL POZON POLICARPA KM 2-19 PATIO LA FE CEL 3043808434

Atentamente,

PATRULLERO JULIO NOVOA MARIN
PATRULLERO YONATAN RIVERA ORTEGA
Integrante De Patrulla de Vigilancia Cuadrante 5-9 Y 5-10
CAI CEBALLOS

10
13 APR 2021
MD
S

17114 5-APR-21 8:40



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

30
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° DC-0521-178

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber

Al

INSPECTOR D POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA y/o ALCALDE DE LA
LOCALIDAD RESPECTIVA y/o JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES y/o
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES y/o JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
LA CIUDAD RESPECTIVA

REF: Proceso Ejecutivo Mixta de menor Cuantía No.
11001400301620170080900 iniciado por FINANZAUTO S.A. NIT. 860.028.601-9
contra SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653 (Origen
Juzgado 16 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 7 de mayo de 2021, proferido dentro del proceso
de la referencia, se le comisionó Con amplias facultades a fin de llevar a
cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR
de placa UEY - 879, de propiedad de la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero JURISCAR ubicado
en la Variante El Pozón Policarpa KM 2-19 Patio la Fe, o en la dirección que
se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 7 de mayo de 2021.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante JOSÉ MIGUEL
ARANGO ISAZA, identificado(a) con C.C. 79.413.214 y T.P. 63.711 del C.S de
la J. Calle 79ª No. 7ª -46 piso 1, Tel 3214912106. infonegocia@negocia.net.co

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 20 de mayo de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


Diana Patricia Castellanos
Profesional Universitario
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 016 2017 00809 00

Obre en autos la comunicación allegada por la Policía Nacional, mediante la cual está dejando a disposición el vehículo de placas UEY 879, el cual fue dejado en el Parqueadero Juriscar ubicado en la Variante El Pozon Policarpa KM 2-19 Patio La Fe, y en conocimiento de las partes para los fines pertinentes (fl. 23 a 25).

Así las cosas, se dispone:

Decretar el secuestro del vehículo identificado con placas UEY 879. Para tal efecto se comisiona con amplias facultades de acuerdo con el artículo 40 del C.G.P., de conformidad con lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del C.G.P., al Inspector de Policía de la zona respectiva, y/o al Alcalde de la localidad respectiva y/o Juzgados Promiscuos Municipales y/o Juzgados Civiles Municipales y/o Juzgados de Pequeñas Causas de la ciudad respectiva.

Por secretaria librese despacho comisorio con los insertos del caso.

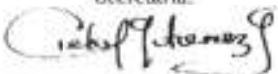
La parte demandante proceda con lo de su cargo

NOTIFÍQUESE (2)


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2021
Por anotación en estado n.º 066 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° DC-0521-178

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber

Al

INSPECTOR D POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA y/o ALCALDE DE LA
LOCALIDAD RESPECTIVA y/o JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES y/o
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES y/o JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
LA CIUDAD RESPECTIVA

REF: Proceso Ejecutivo Mixta de menor Cuantía No.
11001400301620170080900 iniciado por FINANZAUTO S.A. NIT. 860.028.601-9
contra SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653 (Origen
Juzgado 16 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 7 de mayo de 2021 proferido dentro del proceso
de la referencia, se le comisionó Con amplias facultades a fin de llevar a
cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR
de placa UEY - 879, de propiedad de la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero JURISCAR ubicado
en la Variante El Pozón Policarpa KM 2-19 Patio la Fe, o en la dirección que
se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 7 de mayo de 2021.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante JOSÉ MIGUEL
ARANGO ISAZA, identificado(a) con C.C. 79.413.214 y N.P. 63.711 del C.S de
la J. Calle 79ª No. 7ª -46 piso 1. Tel 3214912106. infonegocia@negocia.net.co

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C. 20 de mayo de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



Diana Paola Gargallo López
Profesional Universitario

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

☒	OTROS	☐
☒	DEMANDANTE	☐
☐	DEMANDADO	☐
☒	AUTORIZADO	☐

NOMBRE: Jose M. Arango

C.C. 75.412.214

TELÉFONO: _____

FECHA: 01 JUN 2021

FIRMA: Integración@negocios.net.co

.SOLICITUD REQUERIMIENTO _ Juz - 16 CM/ 12 CME Radicado _2017-0809

B

infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Mié 09/06/2021 11:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** juridico@negocia.net.co <juridico@negocia.net.co>

3 archivos adjuntos (198 KB)

MEMORIAL SUGEY.pdf; ActaReparto (11).pdf; TRAMITADO DC-521-178_ VH PLACA UEY-879.pdf;

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 2017-0809

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>**Enviado el:** jueves, 25 de marzo de 2021 6:20 p. m.**Para:** 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co'

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>**Asunto:** APORTO OFICIO _ Juz - 12 CME Radicado _2017-0809

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 2017-0809

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

Tel 3214912106

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>**Enviado el:** jueves, 25 de febrero de 2021 3:39 p. m.**Para:** 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co'

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>**Asunto:** LIQUIDACIÓN _ Juz - 12 CME Radicado _2017-0809

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 2017-0809

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

Tel 3214912106

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>**Enviado el:** martes, 9 de febrero de 2021 3:10 p. m.**Para:** 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co'

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

18726 15-JUN-21 11:13
18725 15-JUN-21 11:13

OF. EJEC. CIVIL MPRL

0-16
lema,4938-8512
Journaday
+4

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: SOLICITUD _ Juz - 12 CME Radicado _ 2017-0809

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 2017-0809

Demandado: SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

Tel 3214912106

infonegocia@negocia.net.co

www.negocia.net.co

Calle 79ª N° 7ª - 46 Piso 1

Negocia
Gestión con Equilibrio



Señor

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.

E.

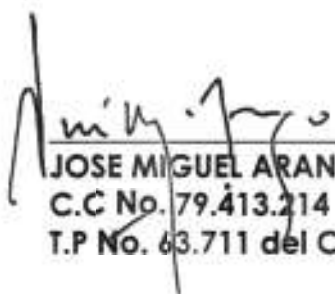
S.

D.

ORIGEN: JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANZAUTO
DEMANDADO: SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ
RADICADO: 20 7-0809

ASUNTO: SOLICITUD REQUERIMIENTO

JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.413.214 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 63.711 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia por medio del presente allego el despacho comisorio No. 0521-178 de aprehensión debidamente tramitado ante la entidad.


JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA
C.C No. 79.413.214
T.P No. 63.711 del C.S de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 2/06/2021 2:52:30 p.m.

NÚMERO RADICACIÓN: **11001400301620170080900**

CLASE PROCESO: DESPACHOS COMISORIOS

NÚMERO DESPACHO: 013 SECUENCIA: 2740856 FECHA REPARTO: 2/06/2021 2:52:30 p.m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA FECHA PRESENTACIÓN: 2/06/2021 2:50:30 p.m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 013 CARTAGENA

MAGISTRADO: MAURICIO GONZALEZ MARRUGO

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
NT	8500295019	FINANZALITO S.A		DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	45542653	SUGEY DEL CARMEN	PUELLO MUÑOZ	DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	0215614651561	EN NOMBRE PROPIO		DEFENSOR PUBLICO

Archivos Adjuntos

	ARCHIVO	CÓDIGO
1	0101DEMANDA.pdf	248248943315F37F098DCB3A8EEF84FAD57967447
2	02ActaReparto.pdf	CDF1769853EFCC7A1F32B7910DDC399BCB71042C

5d7c9e78-40a7-432a-ad81-3ae2ef427fd0

GENERADO AUTOMÁTICAMENTE

SERVIDOR JUDICIAL

95



Comunicaciones Judiciales <comunicaciones.judiciales@finanzauto.com.co>

DC-521-178// VH PLACA UEY-879

1 mensaje

Comunicaciones Judiciales <comunicaciones.judiciales@finanzauto.com.co>
Para: j01cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de junio de 2021, 10:30

Cordial saludo,

Mediante la presente misiva radicó Despacho Comisorio No 521-178, proveniente del Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., mismo que fue ordenado mediante auto 07 de Mayo de 2021.

Lo anterior para que sirva realizar la comisión encomendada.

En caso de no ser la dependencia correspondiente por favor remitir al área encargada.

Dar trámite a la solicitud.

OR ACUSAR RECIBO.

Muchas gracias

Comunicaciones Judiciales

comunicaciones.judiciales@finanzauto.com.co
Teléfono
Dirección

Finanzauto

 JUZ12-16-2017-809-05312021153023.pdf
121K

RV: acta de reparto - RV: DC-521-178// VH PLACA UEY-879

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 03/06/2021 9:05

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (138 KB)

JUZ12-16-2017-809-05312021153023 (1).pdf; ActaReparto (11).pdf;

DGM.

De: Felix Jose Malo Martinez

Enviado el: jueves, 03 de junio de 2021 8:46 a. m.

Para: comunicaciones.judiciales@finanzauto.com.co

CC: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: acta de reparto - RV: DC-521-178// VH PLACA UEY-879

Cordial saludo,

Respetado(s) Sr(es), la presente es con el fin de remitirle(s) el acta de reparto del proceso adjunto al presente correo.

Además, se le(s) suministra el link de correos electrónicos de los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, con el fin de que pueda(n) comunicarse directamente con el/los despacho(s) de su interés para la consulta, seguimiento y control de su trámite:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>

Sin otro, gracias por su atención y valiosa colaboración.

ATT:

Felix J. Malo M.

Servidor Oficina Judicial Seccional Bolívar.

Nota:

Las demandas se presentan solo en el correo de la Oficina

Judicial: ofijudicialcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Además, se le informa que, el único canal para presentar Acciones de Tutela y Hábeas Corpus, es a través del Aplicativo Web Nacional "Recepción de Tutelas y Hábeas Corpus En Línea", al cual puede acceder en el siguiente

link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

Seguidamente, para consultas de reparto puede dirigirse a **consulta de procesos nacional unificada** en el siguiente link:

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

o también podrá enviar solicitudes de consulta al
correo: medesajcartagena@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Felix Jose Malo Martinez <fmalom@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 14:54

Para: comunicaciones.judiciales@finanzauto.com.co <comunicaciones.judiciales@finanzauto.com.co>

Cc: Juzgado 16 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: acta de reparto - RV: DC-521-178// VH PLACA UEY-879

Cordial saludo,

Respetado(s) Sr(es), la presente es con el fin de remitirle(s) el acta de reparto del proceso adjunto al presente correo.

Además, se le(s) suministra el link de correos electrónicos de los diferentes despachos judiciales a nivel nacional, con el fin de que pueda(n) comunicarse directamente con el/los despacho(s) de su interés para la consulta, seguimiento y control de su trámite:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1300>

Sin otro, gracias por su atención y valiosa colaboración.

ATT:

Felix J. Malo M.

Servidor Oficina Judicial Seccional Bolívar.

Nota:

Las demandas se presentan solo en el correo de la Oficina Judicial: ofijudicialcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Además, se le informa que, el único canal para presentar Acciones de Tutela y Hábeas Corpus, es a través del Aplicativo Web Nacional "Recepción de Tutelas y Hábeas Corpus En Línea", al cual puede acceder en el siguiente

link: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

Seguidamente, para consultas de reparto puede dirigirse a **consulta de procesos nacional unificada** en el siguiente link:

<https://consultaprocesos.ramajudicial.gov.co/procesos/bienvenida>

o también podrá enviar solicitudes de consulta al

correo: medesajcartagena@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Oficina Judicial - Seccional Cartagena <ofijudicialcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 10:32

Para: Felix Jose Malo Martinez <fmalom@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: FELIX MALO RV: DC-521-178// VH PLACA UEY-879

OFICINA JUDICIAL DE CARTAGENA

Centro, edificio Cuartel Del Fijo, Cra 5a No. 36-127

(5) 6645709

De: Comunicaciones Judiciales <comunicaciones.judiciales@finanzauto.com.co>

Enviado: miércoles, 2 de junio de 2021 7:45

Para: Oficina Judicial - Seccional Cartagena <ofjudicialcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Fwd: DC-521-178// VH PLACA UEY-879

Cordial saludo,

Mediante la presente misiva radicó Despacho Comisorio No 521-178, proveniente del Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogota D.C., mismo que fue ordenado mediante auto 07 de Mayo de 2021.

Lo anterior para que sirva realizar la comisión encomendada.

En caso de no ser la dependencia correspondiente por favor remitir al área encargada.

Dar trámite a la solicitud.

FAVOR ACUSAR RECIBO.

Muchas gracias

Finanzauto

----- Forwarded message -----

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j01cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: mar, 1 jun 2021 a las 21:28

Subject: RE: DC-521-178// VH PLACA UEY-879

To: Comunicaciones Judiciales <comunicaciones.judiciales@finanzauto.com.co>

Buenas. Su solicitud debe enviarla a la oficina de reparto directamente.

CORREO:

ofjudicialcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Comunicaciones Judiciales <comunicaciones.judiciales@finanzauto.com.co>

Enviado: martes, 1 de junio de 2021 10:30

Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <j01cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DC-521-178// VH PLACA UEY-879

Cordial saludo,

Mediante la presente misiva radicó Despacho Comisorio No 521-178, proveniente del Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., mismo que fue ordenado mediante auto 07 de Mayo de 2021.

Lo anterior para que sirva realizar la comisión encomendada.

En caso de no ser la dependencia correspondiente por favor remitir al área encargada.

Dar trámite a la solicitud.

FAVOR ACUSAR RECIBO.

Muchas gracias

Comunicaciones Judiciales

comunicaciones.judiciales@finanzauto.com.co

Teléfono

Dirección

Finanzauto

Este mensaje y los anexos de todo tipo, pueden contener información confidencial, restringida o legalmente protegida, así que, no está permitido su uso ni divulgación a personas y/o entidades diferentes a su destinatario o a quienes aun siéndolo, no estén autorizadas para ello, por cada uno de los titulares de la información. Si el lector de este mensaje no fuera el destinatario, considérese por este medio informado que la retención, difusión o copia de este correo electrónico le está estrictamente prohibida. Si este es el caso, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje junto con sus anexos de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico, no relacionadas con la actividad de Finanzauto S.A., no necesariamente representan la opinión de la Compañía. Finanzauto S.A. no se hace responsable en caso de que en este mensaje o en los archivos adjuntos, haya presencia de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. El uso de este correo en general son las comunicaciones internas, por lo que su contenido no obliga ni vincula de manera alguna a Finanzauto S.A. Solo está creado para efectos de comunicaciones formales de la Compañía hacia terceros, en los funcionarios que cuentan con esas atribuciones legales. Aviso Importante: Finanzauto S.A., tratará la información de conformidad con los principios y disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el Decreto 1377 del 2013.



Este mensaje y los anexos de todo tipo, pueden contener información confidencial, restringida o legalmente protegida, así que, no está permitido su uso ni divulgación a personas y/o entidades diferentes a su destinatario o a quienes aun siéndolo, no estén autorizadas para ello, por cada uno de los titulares de la información. Si el lector de este mensaje no fuera el destinatario, considérese por este medio informado que la retención, difusión o copia de este correo electrónico le está estrictamente prohibida. Si este es el caso, por favor informe de ello al remitente y elimine el mensaje junto con sus anexos de inmediato, de tal manera que no pueda acceder a él de nuevo. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico, no relacionadas con la actividad de Finanzauto S.A., no necesariamente representan la opinión de la Compañía. Finanzauto S.A. no se hace responsable en caso de que en este mensaje o en los archivos adjuntos, haya presencia de algún virus que pueda generar daños en los equipos o programas del destinatario. El uso de este correo en general son las comunicaciones internas, por lo que su contenido no obliga ni vincula de manera alguna a Finanzauto S.A. Solo está creado para efectos de comunicaciones formales de la Compañía hacia terceros, en los funcionarios que cuentan con esas atribuciones legales. Aviso Importante: Finanzauto S.A., tratará la información de conformidad con los principios y disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, 1581 de 2012 y el Decreto 1377 del 2013.



39



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

40
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Despacho Comisorio N° DC-0521-178

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Camara 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

Hace Saber
Al

INSPECTOR D POLICÍA DE LA ZONA RESPECTIVA y/o ALCALDE DE LA
LOCALIDAD RESPECTIVA y/o JUZGADOS PROMISCUOS MUNICIPALES y/o
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES y/o JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS DE
LA CIUDAD RESPECTIVA

REF: Proceso Ejecutivo Mixta de menor Cuantía No.
11001400301620170080900 iniciado por FINANZAUTO S.A. NIT. 860.028.601-9
contra SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653 (Origen
Juzgado 16 de Civil Municipal)

Mediante auto de fecha 7 de mayo de 2021, proferido dentro del proceso
de la referencia, se le comisionó Con amplias facultades a fin de llevar a
cabo la práctica de la diligencia de SECUESTRO del VEHÍCULO AUTOMOTOR
de placa UEY - 879, de propiedad de la parte demandada.

El vehículo se encuentra inmovilizado en el Parqueadero JURISCAR ubicado
en la Variante El Pozón Policarpa KM 2-19 Patio la Fe, o en la dirección que
se indique al momento de la diligencia.

INSERTOS

Copia del auto que ordena la comisión de fecha 7 de mayo de 2021.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante JOSÉ MIGUEL
ARANGO ISAZA, identificado(a) con C.C. 79.413.214 y T.P. 63.711 del C.S de
la J. Calle 79ª No. 7º -46 piso 1. Tel 3214912106. infonegocia@negocia.net.co

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el
presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., 20 de mayo de 2021.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Diana Pro...
Profesional Universitario
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., siete (7) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 016 2017 00809 00

Obre en autos la comunicación allegada por la Policía Nacional, mediante la cual está dejando a disposición el vehículo de placas UEY 879, el cual fue dejado en el Parqueadero Juriscar ubicado en la Variante El Pozon Policarpa KM 2-19 Patio La Fe, y en conocimiento de las partes para los fines pertinentes (fl. 23 a 25).

Así las cosas, se dispone:

Decretar el secuestro del vehículo identificado con placas UEY 879. Para tal efecto se comisiona con amplias facultades de acuerdo con el artículo 40 del C.G.P., de conformidad con lo normado en el inciso 3º del artículo 38 del C.G.P., al Inspector de Policía de la zona respectiva, y/o al Alcalde de la localidad respectiva y/o Juzgados Promiscuos Municipales y/o Juzgados Civiles Municipales y/o Juzgados de Pequeñas Causas de la ciudad respectiva.

Por secretaría librese despacho comisorio con los insertos del caso.

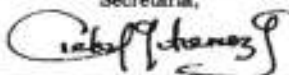
La parte demandante proceda con lo de su cargo

NOTIFÍQUESE (2)


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN
Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 10 de mayo de 2021
Por anotación en estado n.º 066 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,





REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 2/06/2021 2:52:30 p.m.

NÚMERO RADICACIÓN: **11001400301620170080900**

CLASE PROCESO: DESPACHOS COMISORIOS

NÚMERO DESPACHO: 013 SECUENCIA: 2740856 FECHA REPARTO: 2/06/2021 2:52:30 p.m.

TIPO REPARTO: EN LÍNEA FECHA PRESENTACIÓN: 2/06/2021 2:50:30 p.m.

REPARTIDO AL DESPACHO: JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 013 CARTAGENA

JUEZ / MAGISTRADO: MAURICIO GONZALEZ MARRUGO

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PORTE
NIT	8600286019	FINANZAUTO S.A.		DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	45542653	SUGEY DEL CARMEN	PUELLO MUÑOZ	DEMANDADO/INDICIADO/CAUS ANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	0215614651561	EN NOMBRE PROPIO		DEFENSOR PUBLICO

Archivos Adjuntos

ARCHIVO	CÓDIGO
1 0101DEMANDA.pdf	24824843315F37F058DCB3A86EF84FAD57B67447
2 02ActaReparto.pdf	CD0F1769853EFCC7A1F32B791DDDE3998CB71042C

5d7c9e78-40a7-432a-ad81-3ae2ef427fd0

GENERADO AUTOMÁTICAMENTE

SERVIDOR JUDICIAL

Handwritten signature

SOLICITUD REQUERIMIENTO _ Juz - 16 CM/ 12 CME Radicado _2017-0809

infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Mie 09/06/2021 11:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: juridico@negocia.net.co <juridico@negocia.net.co>

3 archivos adjuntos (198 KB)

MEMORIAL SUGEY.pdf; ActaReparto (1).pdf; TRAMITADO DC-521-178_ VH PLACA UEY-879.pdf;

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 2017-0809

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios
Cordialmente,

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Enviado el: jueves, 25 de marzo de 2021 6:20 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co'
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: APORTO OFICIO _ Juz - 12 CME Radicado _2017-0809

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 2017-0809

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios
Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

Tel 3214912106

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Enviado el: jueves, 25 de febrero de 2021 3:39 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co'
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN _ Juz - 12 CME Radicado _2017-0809

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 2017-0809

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios
Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

Tel 3214912106

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 3:10 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co'
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

10756 15-JUN-'21 12:06

10756 15-JUN-'21 12:06

OF. EJEC. CIVIL MPRL

0-16

elmo

4810-114-12

Juan Carlos F. S.

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: SOLICITUD _ Juz - 12 CME Radicado _ 2017-0809

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 2017-0809

Demandado: SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

Tel 3214912106

infonegocia@negocia.net.co

www.negocia.net.co

Calle 79ª N° 7ª - 46 Piso 1

Negocia
Gestión con Equilibrio

44
Señor

JUEZ DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
D.C.

E.

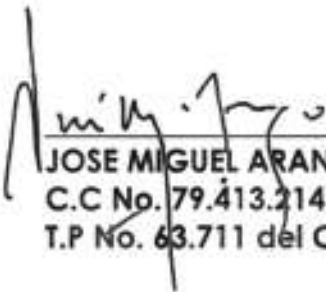
S.

D.

ORIGEN: JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINANZAUTO
DEMANDADO: SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ
RADICADO: 2017-0809

ASUNTO: SOLICITUD REQUERIMIENTO

JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.413.214 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional No. 63.711 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente allego el despacho comisorio No. **0521-178** de aprehensión debidamente tramitado ante la entidad.


JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA
C.C No. 79.413.214
T.P No. 63.711 del C.S de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 2/06/2021 2:52:30 p.m.

NÚMERO RADICACIÓN:

11001400301620170080900

CLASE PROCESO:

DESPACHOS COMISORIOS

NÚMERO DESPACHO:

013

SECUENCIA:

0770856

FECHA REPARTO:

2/06/2021 2:52:30 p.m.

TIPO REPARTO:

EN LÍNEA

FECHA PRESENTACIÓN:

2/06/2021 2:50:30 p.m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO MUNICIPAL - CIVIL 013 CARTAGENA

JUEZ / MAGISTRADO:

MAURICIO GONZALEZ MARRUGO

TIPO ID	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	APELLIDO	PARTE
NIT	8600280019	FINANZAUTO S.A		DEMANDANTE/ACCIONANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	45542653	SUGEY DEL CARMEN	PUELLO MUÑOZ	DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE
CÉDULA DE CIUDADANIA	0215614651561	EN NOMBRE PROPIO		DEFENSOR PUBLICO

Archivos Adjuntos

ARCHIVO	CÓDIGO
1 01010DEMANDA.pdf	24824843315F37F098DCB3A86E734FAD57B87447
2 02ActaReparto.pdf	C0F17898535F0C7A1F32B791DD0E3969CB71542C

5d7c9e78-40a7-432a-ad81-3ae2ef427fd0

GENERADO AUTOMÁTICAMENTE

SERVIDOR JUDICIAL

8



Comunicaciones Judiciales <comunicaciones.judiciales@finanzauto.com.co>

DC-521-178// VH PLACA UEY-879

1 mensaje

Comunicaciones Judiciales <comunicaciones.judiciales@finanzauto.com.co>
Para: j01cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

1 de junio de 2021, 10:30

Cordial saludo.

Mediante la presente misiva radicó Despacho Comisorio No 521-178, proveniente del Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., mismo que fue ordenado mediante auto 07 de Mayo de 2021.

Lo anterior para que sirva realizar la comisión encomendada.

En caso de no ser la dependencia correspondiente por favor remitir al área encargada.

Dar trámite a la solicitud.

OR ACUSAR RECIBO.

Muchas gracias

Comunicaciones Judiciales

comunicaciones.judiciales@finanzauto.com.co
Teléfono
Dirección

Finanzauto

JUZ12-16-2017-809-05312021153023.pdf
121K

9/6/2021

Gmail - PODER PARA PROCESO EJECUTIVO No. 11001400306420050210200



rosa dıaz vega <rodive18@gmail.com>

PODER PARA PROCESO EJECUTIVO No. 11001400306420050210200

2 mensajes

rosa dıaz vega <rodive18@gmail.com>
Para: ctmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

9 de junio de 2021, 9:54

Señor
JUEZ 654 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Ciudad

Ref. PROCESO EJECUTIVO No. 11001400306420050210200
Dte. SONIA RODRIGUEZ ACEVEDO
Ddo. JUAN BAUTISTA GARCIA RICO

Respetado Señor Juez.

Me dirijo a su Despacho con todo respeto a fin de solicitarle se sirva AUTORIZAR la entrada a su Despacho a la suscrita abogada en la fecha y hora que su Señoría estime conveniente a fin de poder examinar el proceso citado en referencia, para poder clasificar algunos folios especialmente el que corresponde a la liquidación del crédito, toda vez que el demandado señor JUAN BAUTISTA GARCIA RICO no tiene información sobre ese particular Y QUIERE PAGAR LA OBLIGACIÓN.

ADJUNTO EL PODER OTORGADO POR JUAN BAUTISTA GARCIA.

Solicito a su Señoría con todo respeto, que este correo sea contestado a mi correo electrónico rodive18@gmail.com

Agradeciendo su amabilidad y gentileza, me suscribo de su Señoría.

Cordialmente
Rosa Díaz Vega
Abogada
Celular 3003185294
rodive18@gmail.com

2 adjuntos

- PODER JUAN GARCIA EJECUTIVO 2005-2102.pdf
619K
- Certificados de vigencia tarjeta profesional y correo electrónico.pdf
230K

Juzgado 64 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: rosa dıaz vega <rodive18@gmail.com>

9 de junio de 2021, 10:10

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá D.C.
Convertido Transitoriamente en Juzgado 46 de Pequeñas Causas -ACUERDO 11-127-
Cra. 10ª No. 14-33 PISO 13 TEL. 243 3219
cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenos días, le informo el proceso se encuentra en el juzgado 12 civil municipal de ejecución desde el 3 de diciembre de 2019.

9/6/2021

Gmail - PODER PARA PROCESO EJECUTIVO No. 11001400306420050210200

LABIOLA MELLADO
Escribiente

De: rosa diaz vega <rodive18@gmail.com>

Enviado: miércoles, 9 de junio de 2021 9:54

Para: Juzgado 64 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl64bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PODER PARA PROCESO EJECUTIVO No. 11001400306420050210200

[El texto citado está oculto]





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento

Fecha del documento o elemento

Fotografía del documento o elemento
(opcional)

Ubicación del documento o elemento

FOLIO INDICE ELECTRONICO

2020-12-09, 5+15P

RV: DEVOLUCION COMISION 016-2017-00809-00

Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 12/10/2021 12:23

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

DGM.

De: Juzgado 13 Civil Municipal - Bolivar - Cartagena <j13cmplcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: martes, 12 de octubre de 2021 11:49 a. m.

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Seccional Bogotá

<capacitacionjcmesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DEVOLUCION COMISION 016-2017-00809-00

Cartagena de Indias, 12 de octubre de 2021

Oficio No 852

Señor:

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE EJECUCION
DE SENTENCIA DE BOGOTA**

JUZGADO DOCE CIVIL DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 1

Correo electrónico:

j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

capacitacionjcmesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá

Ref. Devolución Comisión

02574 26-OCT-'21 10:37

02574 26-OCT-'21 10:37

Cordial saludo:

Con el presente oficio se devuelve la comisión debidamente diligenciada.

1 folio + 7 cd.

9912-066-012

Letra



RAD: 11-001-40-03-016-2017-00809-00.

ASUNTO: DESPACHO COMISORIO.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.

DEMANDANTE: FINANZAUTO.

DEMANDADA: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ.

Se anexa el expediente digitalizado.

☐ [11001400301620170080900](#)

Atentamente,

ELENITA RUIZ MARRUGO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA DE INDIAS
DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



APORTO AVALÚO VEHÍCULO _ Juz - 12 CME Radicado _ 11001400301620170080900

infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Mar 08/02/2022 16:26

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridico@negocia.net.co <juridico@negocia.net.co>

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 11001400301620170080900

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Demandante: FINANZAUTO S.A

Origen:16 CM

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios
Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 3:10 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: SOLICITUD _ Juz - 12 CME Radicado _ 2017-0809

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 11001400301620170080900

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios
Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

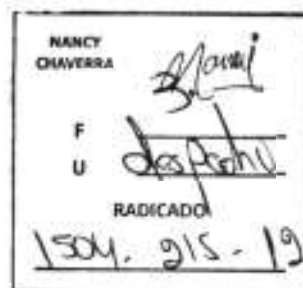
Tel 3214912106

infonegocia@negocia.net.co

www.negocia.net.co

Calle 79ª N° 7ª - 46 Piso 1

Negocia
Gestión con Equilibrio



OF. EJEC. MPAL. RADICAD.

68329 21-FEB-22 12:33



La movilidad
es de todos

Mintransporte



Bogotá D.C., 8 de febrero de 2022

Señor(a) Ciudadano (a):
JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA
79413214

Asunto: Base Gravable

En atención a su consulta realizada el 8 de febrero de 2022 a las 04:04 PM, nos permitimos informarle que la Base Gravable para la Vigencia Fiscal 2022 correspondiente a su vehículo es:

Tipo de Vehículo:	AUTOMÓVILES
Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	RENAULT
Línea:	LOGAN EXPRESSION MT
Cilindraje:	1598
Modelo:	2016
Base Gravable:	\$19.570.000

Original Firmado

Juan Carlos Niño Sanabria

Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

82
X
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA SUGEY DEL
CARMEN PUELLO MUÑOZ

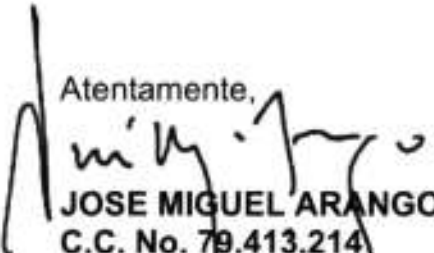
RADICACIÓN: 11001400301620170080900

ASUNTO: AVALÚO VEHÍCULO

Su Señoría:

Para su aprobación, previo traslado, anexo avalúo del vehículo con placas **UEY-879**
para la vigencia del año **2022**.

Atentamente,


JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA
C.C. No. 79.413.214
T.P 63.711 del C.S.J
Apoderado Demandante

63330 21-FEB-72 12:33

Solicitud entrega de títulos del remate-

Carlos leonardo Parra Enciso <carlosleonardoparrae@gmail.com>

Mar 15/02/2022 16:06

Para: rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co <rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario
Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

SC

CARLOS LEONARDO PARRA ENCISO, apoderado parte demandante dentro del proceso:

Proceso: ORDINARIO- EJECUTIVO

Demandante: LUIS HUGO GARCIA GONZALEZ

Demandado: ESTARTER S.A.S

Radicado: 11001400307820160080900

Juzgado de origen 78 civil municipal.

ASUNTO: ENTREGA DE TÍTULOS PRODUCTO DEL REMATE

Ubicación SECRETARÍA REMATES

12 Ejecución

NANCY CHAVERRA	
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
1195.179.12	

15 FEB 2022 16:06

15 FEB 2022 16:06

15 FEB 2022 16:06

54

S-

CARLOS LEONARDO PARRA ENCISO
Celular 3043883292
Correos: carlosleonardoparrae@gmail.com y discoverus@gmail.com

SEÑOR
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
E. S. D.

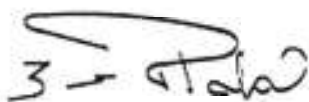
Proceso: ORDINARIO- EJECUTIVO
Demandante: LUIS HUGO GARCIA GONZALEZ
Demandado: ESTARTER S.A.S
Radicado: 11001400307820160080900
Juzgado de origen 78 civil municipal.

ASUNTO: ENTREGA DE TITULOS PRODUCTO DEL REMATE
Ubicación SECRETARIA REMATES

CARLOS LEONARDO PARRA ENCISO, abogado reconocido dentro del proceso citado en la referencia, actuando en representación judicial de demandante señor LUIS HUGO GARCIA GONZALEZ, por medio del presente escrito me permito solicitar a su despacho, se ordene la entrega de los títulos judiciales producto del remate, celebrado el día 27 de enero de 2022, hasta la concurrencia de crédito y costas procesales aprobadas hasta el mes de abril de 2019, teniendo en cuenta que el crédito aprobado esta en la suma de \$81.654.886, y la liquidación de costa sin actualizar en la suma de \$3.800.000, suma superior al producto del remate, basado en los términos establecidos en el artículo 445 numeral sexto (6) del código general del proceso.

De otro lado, solicito la entrega a mi nombre de los títulos judiciales, teniendo en cuenta que dentro de las facultades otorgadas se encuentra la de recibir.

Del señor Juez, atentamente,



CARLOS LEONARDO PARRA ENCISO
C.C. No19.257.871 de Bogotá
T.P. 30.765 del C.S de la Judicatura

2-NOV 55

SOLICITUD CIRCULAR BANCARIA _ Juz - 12 CME Radicado _11001400301620170080900

infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Mar 08/02/2022 16:39

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridico@negocia.net.co <juridico@negocia.net.co>

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 11001400301620170080900

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Demandante: FINANZAUTO S.A

Origen:16 CM

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 4:27 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: APORTO AVALÚO VEHÍCULO _ Juz - 12 CME Radicado _11001400301620170080900

Buen Día Dr.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto. 63582 22-FEB-22 11:54

Proceso Radicado_ 11001400301620170080900

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Demandante: FINANZAUTO S.A

Origen:16 CM

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 3:10 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: SOLICITUD _ Juz - 12 CME Radicado _2017-0809

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 11001400301620170080900

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

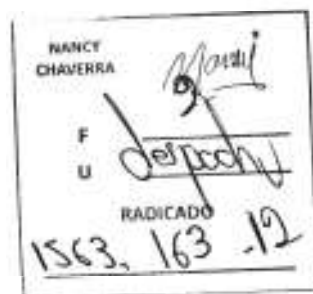
Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

Tel 3214912106

infonegocia@negocia.net.co

www.negocia.net.co



15/2/22, 6:56

Correo: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota - Outlook

Calle 79ª N° 7ª - 46 Piso 1

Negocio
Gestión con Equilibrio

56
/

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
E.S.D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA SUGEY DEL
CARMEN PUELLO MUÑOZ**

RADICACIÓN: 11001400301620170080900

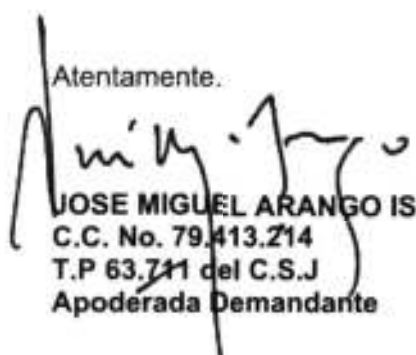
ASUNTO: CIRCULAR BANCARIA

Su Señoría:

Se solicita al Juzgado decretar el embargo de los dineros que se encuentren depositados en cualquier producto que ofrezcan los bancos que se relacionan más adelante, a nombre de **SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ**.

BANCO DE BOGOTÁ
BANCO POPULAR
BANCOLOMBIA
CITIBANK
BANCO GNB SUDAMERIS COLOMBIA
BBVA COLOMBIA
HELM BANK Y/O BANCO ITAU
BANCO DE OCCIDENTE
BANCO CAJA SOCIAL - BCSC
BANAGRARIO
BANCO DAVIVIENDA
BANCO AV VILLAS
BANCO PROCREDIT
BANCAMIA
BANCO PICHINCHA
BANCOOMEVA
BANCO FALABELLA
BANCO FINANDINA
BANCO DE SEGUNDO PISO
BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL
SCOTIABANK
BANCO WWB

Atentamente.


JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA
C.C. No. 79.413.214
T.P 63.711 del C.S.J
Apoderada Demandante

63582 22-FEB-'72 11:55



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 016 2017 00809 00

El anterior despacho comisorio n.º 0521-178 debidamente diligenciado agréguese a los autos y póngase en conocimiento de las partes por el término de cinco (5) días para los fines del artículo 40 del C.G.P. (fls. 48 medio magnético).

Por otra parte, el secuestre proceda a rendir mensualmente cuentas comprobadas de su administración y conforme se consagró en la diligencia de secuestro realizada el pasado 12 de septiembre hogaño. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

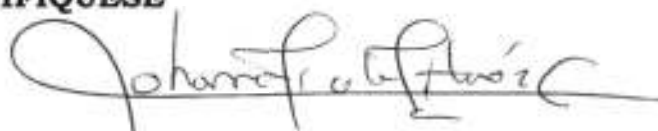
De otro lado, del avalúo del bien mueble vehículo de placas UEY 879 el cual antecede presentado por la parte demandante, córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P. (fl. 51 a 52).

Vista la solicitud que antecede (fl. 56), previo a resolver lo que en derecho corresponda, por secretaría oficiase a **Cifin Transunion Colombia** y a **Datacredito Experian Colombia**, a fin de que informen a este despacho los productos financieros que se encuentren en cabeza de la aquí demandada **Suge del Carmen Puello Muñoz** y las entidades correspondientes. **Adjúntese copia del presente proveído al momento de diligenciar el oficio aquí ordenado**, el cual la secretaría deberá tramitarlo

y enviarlo a las entidades en mención conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Finalmente, se observa que los folios 53 a 54 de este paginario no corresponden al presente proceso, por lo tanto, por secretaría desglósense y agréguense al expediente correspondiente, atendiendo lo dispuesto en el artículo 116 del Código General del Proceso y dejando las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE



JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de 2022
Por anotación en estado n.º 044 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ, D.C.)
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

Bogotá D.C., 01 de abril de 2022.

INFORME

Con el fin de dar cumplimiento al auto de **24 de marzo 2022** proferido por su despacho dentro del proceso **016-2017-00809** iniciado por **FINANZAUTO SA** contra **SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ**, se desglosa el memorial obrante a folios 53 y 54

Por lo cual se procede anexarlo al expediente **078-2016-00809** iniciado por **LUIS HUGO GARCÍA GONZALEZ** contra **ESTARTER S.A.S.** perteneciente al Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

Cordialmente



LUIS ENRIQUE GIRALDO
Asistente Administrativo Grado 5
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61.

OFICIO No. OOECM-0422AV-3204

Bogotá, D.C. 26 de abril de 2022

Señores
CIFIN-TRANSUNION COLOMBIA
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Mixta de menor Cuantía No.
11001400301620170080900 iniciado por FINANZAUTO S.A. NIT. 860.028.601-9
contra SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653 (Origen
Juzgado 16 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 24 de marzo de 2022,
proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE a fin de
que informen a este Despacho los productos financieros que se encuentren
en cabeza de los aquí demandados y las entidades correspondientes.

Se anexa copia del folio 57 del cuaderno 2.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61.

OFICIO No. OOECM-0422AV-3205

Bogotá, D.C. 26 de abril de 2022

Señores:

DATA CREDITO EXPERIAN COLOMBIA
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Mixta de menor Cuantía No.
11001400301620170080900 iniciado por FINANZAUTO S.A. NIT. 860.028.601-9
contra SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653 (Origen
Juzgado 16 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 24 de marzo de 2022,
proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE a fin de
que informen a este Despacho los productos financieros que se encuentren
en cabeza de los aquí demandados y las entidades correspondientes.

Se anexa copia del folio 57 del cuaderno 2.

Proceda de conformidad.

*La presente actuación fue remitida en virtud de los acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N°
10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.*

Atentamente,



Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61.

OFICIO No. OOECM-0422AV-3204

Bogotá, D.C. 26 de abril de 2022

Señores
CIFIN-TRANSUNION COLOMBIA
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Mixta de menor Cuantía No. 11001400301620170080900 iniciado por FINANZAUTO S.A. NIT. 860.028.601-9 contra SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653 (Origen Juzgado 16 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 24 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE a fin de que informen a este Despacho los productos financieros que se encuentren en cabeza de los aquí demandados y las entidades correspondientes.

Se anexa copia del folio 57 del cuaderno 2.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


Diana Paola Gádenas López
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61.

OFICIO No. OOECM-0422AV-3205

Bogotá, D.C. 26 de abril de 2022

Señores:

DATA CREDITO EXPERIAN COLOMBIA
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Mixta de menor Cuantía No. 11001400301620170080900 iniciado por FINANZAUTO S.A. NIT. 860.028.601-9 contra SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ C.C. 45.542.653 (Origen Juzgado 16 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 24 de marzo de 2022, proferido dentro del proceso de la referencia, se dispuso OFICIARLE a fin de que informen a este Despacho los productos financieros que se encuentren en cabeza de los aquí demandados y las entidades correspondientes.

Se anexa copia del folio 57 del cuaderno 2.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



Diana Paola Bordenas López
Magistrado de Ejecución Civil

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

REMISIÓN DE OFICIOS DIGITALES PROCESO 16-2017-809 JUZGADO 12 ECM

Profesional Grado XII - Bogotá D.C.

<respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 06/05/2022 19:46

Para: solioficial@transunion.com <solioficial@transunion.com>; Prieto, Alejandro <servicioalcliente@datacredito.com>; Mail Ciudadanos <servicioalciudadano@experian.com>

Cordial saludo

Mediante el presente se remite oficio(s) No. OOECM-0422AV-3204, OOECM-0422AV-3205 ordenado(s) en auto de fecha 24 DE MARZO DE 2022 en (1) folio(s) anexo(s)

Para tener en cuenta que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial".

En el mismo sentido, se le indica que los interesados tienen la carga procesal de señalar a que entidades y los correos electrónicos a los que debe ser direccionados los oficios, de lo contrario únicamente le serán enviados al usuario. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO lo antes solicitado.

Por último, me permito informarle que este correo está destinado EXCLUSIVAMENTE para el ENVIÓ DE OFICIOS de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios ó una respuesta a este oficio debe ser dirigida ÚNICAMENTE al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Favor abstenerse de acusar recibo a este correo electrónico en aras de evitar saturar la bandeja de entrada.

Lo anterior para lo pertinente

Atentamente,

Jesús Blanco

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61.

Señor (a) Secuestre:
INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS
CARRERA 10 14 56 OFICINA 306
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0422AV-118

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001400301620170080900** INICIADO POR
FINANZAUTO S.A. **CONTRA** SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ (JUZGADO DE ORIGEN **12** CIVIL
MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020 PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PROCEDA A RENDIR MENSUALMENTE
CUENTAS COMPROBADAS DE SU ADMINISTRACION Y CONFORME SE CONSAGRO EN LA DILIGENCIA DE
SECUESTRO REALIZADA EL PASADO 12 DE SEPTIEMBRE HOGAÑO.

ATENTAMENTE.

Diana Patricia Estrero López
PROFESIONA EN ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61.

Señor (a) Secuestre:
INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS
CARRERA 10 14 56 OFICINA 306
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0422AV-118

FECHA DE ENVIO

REF.: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA NO. **11001400301620170080900** INICIADO POR
FINANZAUTO S.A. **CONTRA** SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ (JUZGADO DE ORIGEN **16** CIVIL
MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 24 DE MARZO DE 2020, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PROCEDA A RENDIR MENSUALMENTE
CUENTAS COMPROBADAS DE SU ADMINISTRACION Y CONFORME SE CONSAGRO EN LA DILIGENCIA DE
SECUESTRO REALIZADA EL PASADO 12 DE SEPTIEMBRE HOGAÑO.

ATENTAMENTE.

Diana Patricia Estrero López
PROFESIONA EN ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



Detalle Auxiliar

Imprimir Detalle

DATOS AUXILIAR

Número de Documento
900480380

Tipo de Documento
NIT

Nombres
INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS

Apellidos

Departamento Inscripción
BOGOTA

Municipio Inscripción
BOGOTA

Fecha de Nacimiento
28/11/2011

Dirección Oficina
CARRERA 10 NO. 14-56 OF 306

udad Oficina
BOGOTA

Teléfono 1
3205351620

Celular
3107048188

Correo Electrónico
INMOBILIARIAELSOL26@GMAIL.COM

Estado
AUXILIAR(ACTIVO)

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	Activo	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOLIVAR	CARTAGENA	Activo	

1 - 2 de 2 registros

anterior 1 siguiente

ÚLTIMOS ÓFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOGOTA	BOGOTA	
SECUESTRES	Lista General de Auxiliares de Justicia	BOLIVAR	CARTAGENA	

1 - 2 de 2 registros

anterior 1 siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	01/04/2021	31/03/2023	Activo

1 - 1 de 1 registros

anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

[Consultar Nombramientos](#)

PÁGINAS DE CONSULTA

[Gobierno en Línea \(http://www.gobiernoenlinea.gov.co\)](http://www.gobiernoenlinea.gov.co)[Fiscalía \(http://www.fiscalia.gov.co\)](http://www.fiscalia.gov.co)[Medicina Legal \(http://www.medicinalegal.gov.co\)](http://www.medicinalegal.gov.co)[Cumbre Judicial \(http://www.cumbrejudicial.org\)](http://www.cumbrejudicial.org)[iberIUS \(http://www.iberius.org\)](http://www.iberius.org)[e-justicia \(https://e-justice.europa.eu/home.do\)](https://e-justice.europa.eu/home.do)[Unión Europea \(http://www.europa.eu/index_es.htm\)](http://www.europa.eu/index_es.htm)[Contratos \(http://www.contratos.gov.co\)](http://www.contratos.gov.co)[Hora Legal \(http://www.horalegal.sic.gov.co\)](http://www.horalegal.sic.gov.co)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail

csjsmasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

8:00 a.m. a 1:00 p.m.

2:00 p.m. a 5:00 p.m.

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: martes, 10 de mayo de 2022 11:34 a. m.
Para: inmobiliariaelsol26@gmail.com
Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0422AV-118
Datos adjuntos: 118-tel-contactoselsol.pdf
Importancia: Alta

-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE -

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CALLE 15 No. 10-61

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0422AV-118, dentro del Proceso No. 16-2017-809 que cursa en el Juzgado 12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, (al contestar cite esta referencia).

Por favor confirmar recibido.



Andrés F. López M.
Citador
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá
alopezm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 15 No. 10-61
Tel. 322 767 26 09

"Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras"
Según Decreto 806 de 2020

De: Microsoft Outlook
Para: inmobiliariaelsol26@gmail.com
Enviado el: martes, 10 de mayo de 2022 11:35 a. m.
Asunto: Reemitido: REMITE TELEGRAMA TOECM-0422AV-118

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

inmobiliariaelsol26@gmail.com (inmobiliariaelsol26@gmail.com)

Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0422AV-118



REMITE
TELEGRAMA TO...

SOLICITUD APROBACIÓN AVALÚO VEHÍCULO _ Juz - 12 CME Radicado _11001400301620170080900

infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Jue 12/05/2022 9:23

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridico@negocia.net.co <juridico@negocia.net.co>

Buen Dia Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 11001400301620170080900

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Demandante: FINANZAUTO S.A

Origen:16 CM

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

,poderado Demandante

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 03:27 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: APORTO AVALÚO VEHÍCULO _ Juz - 12 CME Radicado _11001400301620170080900

Buen Dia Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 11001400301620170080900

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Demandante: FINANZAUTO S.A

Origen:16 CM

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 3:10 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: SOLICITUD _ Juz - 12 CME Radicado _2017-0809

Buen Dia Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 11001400301620170080900

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

Tel 3214912106

+

21917 17-MAY-22 15:48

Pilar

21917 17-MAY-22 15:48

F2.

4608-151-

012.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

Copias

1/2



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10 - 61.

OFICIO No. OOECM-0222PR-4630
Bogotá, D.C. 17 de febrero de 2022

Señores:
JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL
JUZGADO _____
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía No. **11001-40-03-036-2017-00078-00** iniciado por CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA NIT 890.981.395-1 **contra** BLANCA LILIA VILLADA FLOREZ C.C. 31.155.711 (Juzgado de Origen 36 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 18 de noviembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE para que proceda a realizar la conversión de los dineros a la cuenta No. **110012041800** del Banco Agrario de Colombia, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los **JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110014303000**, en la forma dispuesta en la Circular PSAC14-12 de mayo 26 de 2014 de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura y/o en la forma establecida en la plataforma virtual instalada por el Banco Agrario.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fuerán emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

infonegocia@negocia.net.co

www.negocia.net.co

Calle 79ª N° 7ª - 46 Piso 1

Negocia
Gestión con Equilibrio



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Calle 15 No. 10 - 61.

OFICIO No. OOECM-0222PR-4628
Bogotá D. C., 17 de ~~enero~~ febrero de 2022

Señor Pagador: *feb*
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE
BOGOTA
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Minima Cuantia No. 11001-40-03-022-2015-01535-00 iniciado por FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.688.066-3 contra SINDY NATALIA PERDOMO MARTINEZ C.C 1.020.761.473 (Origen Juzgado 22 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 12 de Noviembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente y demás emolumentos que perciba la parte aquí demandada como empleado (a) de esa entidad.

Limítese la medida a la suma de \$ 15.000.000.00 M/cte.

Lo anterior de conformidad según lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 593 del C.G. del P. De igual manera se informa que deberá constituir certificado del depósito previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores. En caso de hacer las respectivas consignaciones, se designara secuestre para adelantar el cobro judicial, si fuere necesario.

Se advierte que, conforme con el artículo 593, parágrafo 2º "la inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los casos previstos en este artículo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

Consigne los dineros retenidos, por intermedio del Banco Agrario de Colombia - Depósitos Judiciales No. de cuenta 110012041800 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
E.S.D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA SUGEY DEL
CARMEN PUELLO MUÑOZ.**

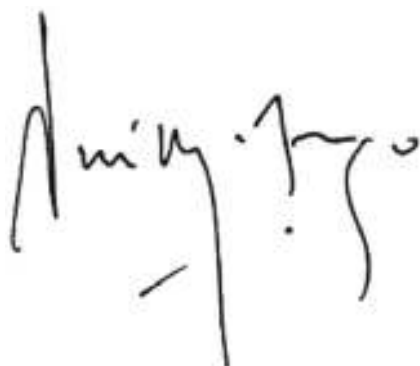
RADICACIÓN: 11001400301620170080900

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN AVALÚO VEHÍCULO

Su Señoría:

Habiéndose cumplido con el término de traslado del avalúo del vehículo identificado con placas **UEY-879** ordenado en auto del **25 DE MARZO DEL 2022**, respetuosamente solicito enviar el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Miguel Arango Isaza', with a stylized flourish at the end.

**JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA
C.C. No. 79.413.214
T.P 63.711 del C.S.J
Apoderado Demandante**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

-OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Calle 15 No. 10 - 61.

OFICIO No. OOECM-0222PR-4628
Bogotá D. C., 17 de enero de 2022

Señor Pagador:
DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE
BOGOTA
Ciudad

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía No. 11001-40-03-022-2015-01535-00 iniciado por FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO NIT 900.688.066-3 contra SINDY NATALIA PERDOMO MARTINEZ C.C 1.020.761.473 (Origen Juzgado 22 de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 12 de Noviembre de 2021, proferido dentro del proceso de la referencia, se decretó el EMBARGO Y RETENCIÓN de la quinta parte que exceda el salario mínimo mensual legal vigente y demás emolumentos que perciba la parte aquí demandada como empleado (a) de esa entidad.

Limitese la medida a la suma de \$ 15.000.000.00 M/cte.

Lo anterior de conformidad según lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 593 del C.G. del P. De igual manera se informa que deberá constituir certificado del depósito previniéndole que de lo contrario responderá por dichos valores. En caso de hacer las respectivas consignaciones, se designara secuestre para adelantar el cobro judicial, si fuere necesario.

Se advierte que, conforme con el artículo 593, parágrafo 2º "la inobservancia de la orden impartida por el juez, en todos los casos previstos en este artículo, hará incurrir al destinatario del oficio respectivo en multas sucesivas de dos (2) a cinco (5) salarios mínimos mensuales.

Consigne los dineros retenidos, por intermedio del Banco Agrario de Colombia – Depósitos Judiciales No. de cuenta 110012041800 Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

• **SOLICITUD APROBACIÓN AVALÚO VEHÍCULO _ Juz - 12 CME Radicado
_11001400301620170080900**

infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Jue 12/05/2022 9:23

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridico@negocia.net.co <juridico@negocia.net.co>

Buen Dia Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 11001400301620170080900

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Demandante: FINANZAUTO S.A

Origen:16 CM

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios
Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza
Apoderado Demandante

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 03:27 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co'

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: APORTO AVALÚO VEHÍCULO _ Juz - 12 CME Radicado _11001400301620170080900

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

Buen Dia Dr.

77387 17-MAY-'22 14:43

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

77387 17-MAY-'22 14:43

Proceso Radicado_ 11001400301620170080900

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Demandante: FINANZAUTO S.A

Origen:16 CM

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios
Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza
Abogado

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 3:10 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co'

<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: SOLICITUD _ Juz - 12 CME Radicado _2017-0809

Buen Dia Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 11001400301620170080900

Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios
Cordialmente,



Jose Miguel Arango Isaza

Abogado

Tel 3214912106

infonegocia@negocia.net.co

www.negocia.net.co

Calle 79ª N° 7ª - 46 Piso 1

Negocia
Gestión con Equilibrio

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
E.S.D.**

**REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA SUGEY DEL
CARMEN PUELLO MUÑOZ.**

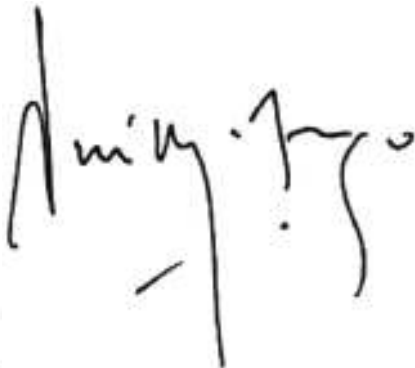
RADICACIÓN: 11001400301620170080900

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN AVALÚO VEHÍCULO

Su Señoría:

Habiéndose cumplido con el término de traslado del avalúo del vehículo identificado con placas **UEY-879** ordenado en auto del **25 DE MARZO DEL 2022**, respetuosamente solicito enviar el proceso al despacho para resolver lo pertinente.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jose Miguel Arango Isaza', with a stylized flourish at the end.

**JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA
C.C. No. 79.413.214
T.P 63.711 del C.S.J
Apoderado Demandante**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 016 2017 00809 00

Para resolver la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta que el avalúo no fue objeto de reparo alguno, el Despacho lo tiene en cuenta para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 27 de mayo de 2022
Por anotación en estado n.º 084 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ

#secure# RESPUESTA CIFIN S.A.S. - TransUnion 11001400301620170080900

TUCOsolicitudesoficiales <solioficial@transunion.com>

Vie 20/05/2022 14:21

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

B



This is a secure message.

Click [here](#) by 2023-05-15 14:21 CDT to read your message.
After that, open the attachment.

If you have any questions about this email, please call 800-973-9801.

[More Info](#)

Disclaimer: This email and its content are confidential and intended solely for the use of the addressee. Please notify the sender if you have received this email in error or simply delete it.

Secured by Proofpoint Encryption. Copyright © 2009-2021 Proofpoint, Inc. All rights reserved.

RECIBIDO POR: CENDOJ

2022-05-20 14:21:19

2022-05-20 14:21:19

NANCY CHAVERRA	
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
506	23 12

SPN

#secure# RESPUESTA CFIN S.A.S. - TransUnion 11001400301620170080900

De: TUCOsolicitudesoficiales

Para: servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC:

Enviado el: 20/5/2022 14:20:33

Archivos adjuntos:  CONSULTA.pdf  SUGY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ.pdf

Handwritten signature or mark.

Bogotá D.C.,

Apreciados señores
JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
BOGOTA

Reciban un cordial saludo.
Adjuntamos la(s) respuesta(s) elaborada(s) a su(s) requerimiento(s). 11001400301620170080900
De otra parte, le indicamos que para futuras comunicaciones, deberán remitirlas al correo electrónico de TUCOsolicitudesoficiales - solioficial@transunion.com, suministrando la siguiente información.

Nombre de Despacho:	
Nombre del Solicitante:	
Correo:	
Ciudad:	
No. Radicado y/o Proceso:	
No. Oficio:	
Nombre del Ciudadano - Dueño de la información:	
Documento:	

De esta manera damos cumplimiento a la normatividad vigente.
Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,

Atención al Titular

CONSULTA INFORMACIÓN COMERCIAL

[illegible]

INFORMACIÓN ENDEUDAMIENTO EN SECTOR REAL

FECHA CORTE	TIPO COMT	Nº OBLIG	NOMBRE ENTIDAD	CUIDAD	SALD VIG	CLA RES	F INICIO	PAC	PAG MON	CUPO APROBABLE INC	PAGO MENS 1% R CUOTA	SIT OBLIG	TR PAG	RPT F PAGO
	DATE-LORE	EST CONTR	TIPO EMPR	SUCURSAL	EST TITU	MES	F TERM	PER	CUPO UTIL SALDO COST	VALOR CAPOD FLJO	VALOR MODA EXT	MOD MAX	F MODERAR	
OBLIGACIONES VIGENTES Y AL DÍA														
30/04/2022	CRE	TJ6391	CREDIJAMAR S.A.	BARRANGUELLA	PRIN	IND	0	29/06/2014	0	0	0	0	VIGE	- NO -
	NORM	VIGE	CPMM	PRINCIPAL	-	-	02/06/2025	MEN		0	0	0	-	-
			N N N N N N N N N N N N N	N N N N N N N N N N N N N						COMPORTAMIENTOS				
OBLIGACIONES EN MORA														
30/04/2022	CRE	881960	FINANZAUTO S.A.	NO REPORTADO	PRIN	DEF	0	26/01/2016	99	10	58	29,460	795	DUDO - NO -
	VEHI	VIGE	CPMM	NO REPORTADO	-	68	26/01/2021	MEN		26,458	0	40,924	-	-
			14 14 14 14 R	14 14 14 14 14 14 14	14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14 14					COMPORTAMIENTOS				
30/04/2022	SRV	252816	CLARO SOLUCIONES MOVILES	BOGOTÁ	PRIN	IND	0	14/06/2021	0	0	0	0	0	VIGE VOL NO -
	TELC	VIGE	CCOL	CREDITO Y ACTIVA	-	-	-	MEN		109	0	109	-	-
			N N N N N N N N N N	3 3						COMPORTAMIENTOS				
OBLIGACIONES EXTINGUIDAS														
31/08/2010	SRV	955558	COLOMBIA MOVIL ESP	BOGOTÁ	PRIN	IND	-	12/06/2010	0	0	0	0	0	SALD VOL NO -
	TELC	IVIG	COMU	BOGOTÁ	-	-	-	MEN		0	0	0	-	-
			N N N							COMPORTAMIENTOS				
31/07/2010	SRV	814851	DIRECTV COLOMBIA LTDA	BOGOTÁ	PRIN	IND	1	03/01/2004	-	-	-	79	0	SALD - - -
	TELC	-	COMU	BOGOTÁ	-	-	-	MEN		0	-	0	-	-
			N							COMPORTAMIENTOS				

20/5/22, 9:25

CONSULTA INFORMACIÓN COMERCIAL



***** FIN DE CONSULTA *****



Bogotá, D.C.

Señores

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

(Origen Juzgado 16 Civil Municipal)

servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

BOGOTA

BOGOTA

Asunto: Solicitud de Información
Radicado No. 11001400301620170080900

Respetados señores:

En atención a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 09 de mayo de 2022, en el cual solicita información a nombre de la(s) identificación(es) allí relacionada(s), le anexamos el reporte respectivo, en el cual podrá apreciar la información registrada a la fecha en CFIN S.A.S. en adelante TransUnion®

Vale la pena precisar que los datos son recibidos a través de las Entidades Fuentes y cualquier información adicional a la que contiene el reporte, con todo respeto, le sugerimos solicitarla directamente a la entidad reportante.

Esperamos haber atendido a cabalidad su solicitud.

Cordialmente,

ATENCIÓN AL TITULAR

Anexo: Reporte de Información
Poriz / 20/05/2022

0031189-2022-05-10

TU CLAVE DE INGRESO

DataCrédito Experian <no-reply@datacredito.com>

Jue 19/05/2022 17:02

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

16. 2017. 809

B

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).

[img alt="DataCrédito Experian logo" data-bbox="124 165 183 176"/>

Señor: JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Fecha 19-05-2022

No Caso de Bizagi 3360696

Reciba un cordial saludo.

Apreciado cliente, gracias por permitirnos gestionar su solicitud

Le informamos que para visualizar el documento enviado debe ingresar el numero con el que se radico el documento en nuestras instalaciones caso 3360696.

Sin otro particular esperamos haber aclarado sus inquietudes.

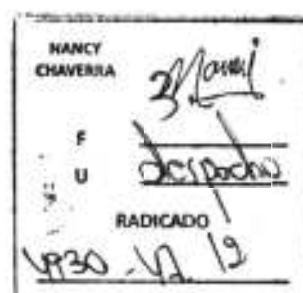
Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:
Experian_Servicio_Operaciones - [ADDRESS] 0314322510
[[WEBPAGE]][[WEBPAGE]]

TEL: 0314322510

TEL: 0314322510

TEL: 0314322510





Bogotá D.C, 2022/05/19 3:23:07 p.m.
3360652

Señor (a):
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON
JUEZ
SERVICIOALUSUARIOECMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CALLE 15 # 10-61
BOGOTÁ-BOGOTÁ D.C

No Radicado Oficio: 11001400301620470080900
No Oficio: 3205

Respetado (a) Señor (a):

De acuerdo a su oficio y en atención a lo ordenado en los artículos 95 No. 7 y 116 de la Constitución Política, artículo 321 y 565 C.P.C. estamos enviando copia simple de la información que sobre el Sr. **SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **45.542.653** actualmente reposa en nuestra base de datos.

La explicación de los principales campos es la siguiente:

- Estado de la obligación: Es la situación en la cual se encuentra la obligación en la fecha de novedad.
- Tipo de cuenta (TIP CTA): Descripción abreviada del tipo de la obligación.
- Entidad Informante: Indica la entidad que suministra la información.
- Actualizado a la Fecha: Indica el año y mes del último estado informado por la entidad.
- Número de Cuenta (NRO. CTA. DIGIT): Corresponde a (9) dígitos del número de la obligación.
- Fecha Apertura (FEC APER): Indica el mes y año en que se contrajo la obligación.
- Fecha de Vencimiento (F. VER CIU/OFI): Informa la fecha de vencimiento de la obligación o la ciudad de radicación de las cuentas corriente o de ahorros.
- Vector de Comportamiento (48 MESES): Comportamiento de pago de los últimos (48) cuarenta y ocho meses. En el caso de las cuentas corrientes o de ahorros corresponde a la oficina de apertura de cuenta.

FECHA: 2022/05/19 15:23:24

REPORTE No. 1

----- [HISTORIA DE CREDITO] -----60R08EA
C.C. #00045542653 (V) PUELLO MUÑOZ SUGEY DEL CARMEN DATA CREDITO
VIGENTE EDAD 36-45 EXP. 01/01/22 EN CARTAGENA [BOLIVAR] 19-MAY-2022
----- [ARTICULO 14 LEY 1266 DE 2009] -----60R08EA
SE PRESENTA REPORTE NEGATIVO CUANDO LA(S) PERSONA(S) NATURALES Y JURIDICAS
EFECTIVAMENTE SE ENCUENTRAN EN MORA EN SUS CUOTAS U OBLIGACIONES. SE
PRESENTA REPORTE POSITIVO CUANDO LA(S) PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS ESTAN
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES.

----- [ALERTAS] -----60R08EA
FUENTE FECHA DESCRIPCION

B-D DATA CREDIT 20220519 EL REGISTRO CONSULTADO HA PRESENTADO MORAS DE 60
DÍAS O MAS EN LOS ULTIMOS 6 MESES
LISTAS 20220519 NO SE ENCUENTRA COINCIDENCIA CON LISTAS
RESTRICTIVAS RESTRICTIVAS DE ID CONSULTADO AL 20220519

----- [SCORES] -----60R08EA
TIPO DE SCORE EVALUACION PUNTAJE CODIGOS/RAZONES

Experian Colombia S.A.
Dirección General Bogotá
Cra 7 No. 76 - 33
PBX: 3191400
www.datacredito.com

Bogotá: Avenida Américas # 82 - 34 Locales 71 y 72 Pto 2
Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra. 69 (San a 7 pm)

Para consulta gratuita de su historia de crédito ingrese a www.midatacredito.com



A través de nuestro chat, DATINA le ayudará a resolver sus inquietudes.

QUANTO	EN MILES	\$4,568	0099/ [\$2,512- \$6,623]-SMV	4.9 [2.5- 6.6]
ACIERTA +	N/A	318	0099,0000,0000,0000	
----- [ESTADO HABITO DE PAGO OBLIGACIONES ABIERTAS/VIGENTES] -----60R08EA				
ESTADO DE LA OBLIGACION	TIP ENTIDAD ACTUALIZADO NRO CTA FEC. CIUDAD OFICINA			
	CTA INFORMANTE A LA FECHA 9 DIGIT APER F.VEN DEUDOR			
EMBARGADA	AHO BCO DE BOGOTA	202204	097284798	201509 CARTAG 0097 MB CENT
	EST-TIT:Normal			
ACTIVA	AHO CUENTA NEQUI	202204	045903759	202009 Medell Banca Digita
	EST-TIT:Normal			
-DUDOSO RECAUDO	*CAU FINANLAUTO SA	202204	000118819	201601 202101 PRINCIPAL
		ULT 24 -->	[DDDDDDDDDDDD]	[DDDDDDDDDDDD]
		25 a 47-->	[DDDDDDDDDDDD]	[DDDDDDDDDDDD]
	ORIG:Normal	EST-TIT:Normal	TIP-CONT: DEF=056 CLAU-PER:000	BARRANQUILLA 201708
-ESTA EN MOR 90	*CTC CLARO SOLUCION MOVILES	202204	.40292816	202106 202108 PRINCIPAL
		ULT 24 -->	[NNNNN-N-NN--]	[-----]
		25 a 47-->	[-----]	[-----]
	ORIG:Normal	EST-TIT:Normal	TIP-CONT: DEF=010 CLAU-PER:000	
-CART CASTIGADA	*SFI QNT PA FC BANCO BOGOTA	202203	025909961	201509 201706 PRINCIPAL
		ULT 24 -->	[CCCCCCCCCCCC]	[CCCCCCCCCCCC]
		25 a 47-->	[CCCCCCCCCCCC]	[CCCCCCCCCCCC]
	ORIG:Comprada	EST-TIT:Normal	TIP-CONT: DEF=057 CLAU-PER:000	PRICIPAL
-CART CASTIGADA	*SFI QNT PA FC BANCO BOGOTA	202203	000257766	201310 202010 PRINCIPAL
		ULT 24 -->	[CCCCCCCCCCCC]	[CCCCCCCCCCCC]
		25 a 47-->	[CCCCCCCCCCCC]	[CCCCCCCCCCCC]
	ORIG:Comprada	EST-TIT:Normal	TIP-CONT: DEF=058 CLAU-PER:000	PRICIPAL
-CART CASTIGADA	*SFI QNT PA FC BANCO BOGOTA	202203	001124053	201409 202011 PRINCIPAL
		ULT 24 -->	[CCCCCCCCCCCC]	[CCCCCCCCCCCC]
		25 a 47-->	[CCCCCCCCCCCC]	[CCCCCCCCCCCC]
	ORIG:Comprada	EST-TIT:Normal	TIP-CONT: DEF=058 CLAU-PER:000	PRICIPAL
-CART CASTIGADA	*SFI RED SUELVA ORIG MOVISTAR	202204	190791803	201401 202412 PRINCIPAL
		ULT 24 -->	[CCCCCCCCCCCC]	[CCCCCCCC--]
		25 a 47-->	[666666666666]	[666666666666]
	ORIG:Comprada	EST-TIT:Normal	TIP-CONT: DEF=021 CLAU-PER:000	CUCUTA CC RIVER
+AL DIA	CON CRJA S.A	202204	067TJ6361	201006 202505 PRINCIPAL
		ULT 24 -->	[NNNNNNNNNNNN]	[NNNNNNNNNNNN]
		25 a 47-->	[NNNNNNNNNNNN]	[NNNNNNNNNNNN]
	ORIG:Normal	EST-TIT:Normal	TIP-CONT: IND CLAU-PER:000	JAMAR SAN FELIPE
----- [ESTADO HABITO DE PAGO OBLIGACIONES CERRADAS/INACTIVAS] -----60R08EA				
ESTADO DE LA OBLIGACION	TIP ENTIDAD CIERRE NRO CTA FEC. CIUDAD OFICINA			
	CTA INFORMANTE A LA FECHA 9 DIGIT APER F.VEN DEUDOR			
INACTIVA .	AHO BANCAMIA	202204	022001001	201403 CARTAG CARTAGENA SU
	EST-TIT:Normal			
INACTIVA .	AHO BCO DE BOGOTA	202204	204706501	201004 CARTAG 0204 CARTAGE
	EST-TIT:Normal			
SALDADA	AHO BCO DE BOGOTA	200910	504099599	200802 000504
	EST-TIT:Normal			
INACTIVA .	AHO BCO DE BOGOTA	202008	504177056	201509 CARTAG 0504 AVENIDA
	EST-TIT:Normal			
SALDADA	AHO BANCOLOMBIA	201009	437103987	200303 CARTAG CENTRO COLON
	EST-TIT:Normal			
INACTIVA .	AHO BANCOLOMBIA	202204	400001128	202012 CARTAG CENTRO COLON
	EST-TIT:Normal			
SALDADA	AHO BANCOLOMBIA	202101	416369959	202012 CARTAG CENTRO COLON
	EST-TIT:Normal			
+PAGO VOL	CEL CREDITITULOS SAS	201201	000807096	201105 201111 PRINCIPAL
		ULT 24 -->	[---N-MN---	[-----]
		25 a 47-->	[-----]	[-----]
	ORIG:Normal	EST-TIT:Normal	TIP-CONT: DEF=008 CLAU-PER:000	CL. 38 NO.43-99
+PAGO VOL	CEL DIESELCO S.A.	201112	005331960	201009 201112 CODEUDOR



ULT 24 -->[NNN---NNNN][NNN-----]
25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=015 CLAU-PER:000 MATUNA
+PAGO VOL CEL DIESELCO S.A. 201303 005362060 201111 201302 CODEUDOR
ULT 24 -->[N-NN---NNN-][NNN-----]
25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=016 CLAU-PER:000 CENTRO
+PAGO VOL CEL ASYCO S A 201004 400009226 200210 200404 PRINCIPAL
ULT 24 -->[-----][-----]
25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=090 CLAU-PER:015
+PAGO VOL CEL ASYCO S A 201007 410299226 200211 200404 PRINCIPAL
ULT 24 -->[-----][-----]
25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=092 CLAU-PER:015
+PAGO VOL CTC COLOMBIA MOVIL 202011 946955558 201806 202012 PRINCIPAL
ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNN][NNNN-----]
25 a 47-->[NNNN-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: IND CLAU-PER:000
+PAGO VOL CDC DIRECTV COL. 200501 001814951 200401 201008 PRINCIPAL
ULT 24 -->[-----][-----]
25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=012 CLAU-PER:000
+PAGO VOL LAB YANBAL DE 201105 117446400 201008 201105 PRINCIPAL
COLOMBIA S.A. ULT 24 -->[NNN---NNN-][-----]
25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: IND CLAU-PER:000 YANBAL
+PAGO VOL MCR BANCAMIA 201603 177090001 201403 201603 PRINCIPAL
MICROCREDITO ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNN][NNNNNNNNNNNN]
25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal CLAU-PER:000 CARTAGENA SUR
+PAGO VOL MCR FUNDACION DE 201211 111039094 201108 201309 CODEUDOR
LA MUJER ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNN][NNN-----]
25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal CLAU-PER:000 CARTAGENA AGENCI
+PAGO VOL MCR FUNDACION DE 201402 121045921 201201 201402 CODEUDOR
LA MUJER ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNN][NNNNNNNNNNNN]
25 a 47-->[N-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal CLAU-PER:000 CARTAGENA AGENCI
+PAGO VOL MCR FUNDACION DE 201402 212105964 201211 201403 CODEUDOR
LA MUJER ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNN][NNN-----]
25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal CLAU-PER:000 CARTAGENA AGENCI
+PAGO VOL MCR FUNDACION DE 201703 141077293 201402 201703 CODEUDOR
LA MUJER ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNN][NNNNNNNNNNNN]
25 a 47-->[NNNNNNNNNNNN][N-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=037 CLAU-PER:000 CARTAGENA AGENCI
+PAGO VOL MCR FUNDACION DE 201704 141080303 201403 201704 CODEUDOR
LA MUJER ULT 24 -->[NNNNNN-----][-----]
25 a 47-->[-----][-----]

ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=037 CLAU-PER:000 CARTAGENA AGENCI

***** [SALDOS CUPOS Y VALORES DE OBLIGACIONES ABIERTAS/VIGENTES] *****60R08EA						
TIP	NOMBRE DEL	CUPO O	SALDO	SALDO EN	VALOR	#CUOTAS Y
CTA	INFORMANTE	VR INICIAL	ACTUAL	MORA	CUOTA	MODALIDAD
***** VALORES EN MILES DE PESOS *****						
CAU FINANZAUTO SA		\$29,400	\$26,458	\$40,924	\$795	010/060 M
CTC CLARO SOLUCION		N/A	\$109	\$109	NO INFORMO	M
SFI QNT PA FC BANC		\$7,163	\$7,163	\$17,253	\$7,163	M
SFI QNT PA FC BANC		\$576	\$576	\$951	\$576	M
SFI QNT PA FC BANC		\$1,966	\$1,966	\$3,241	\$1,966	M
SFI RED SUELVA ORI		\$108	\$108	\$108	\$108	O
TOTALES			\$36,380	\$62,586	\$10,608	

***** [RESUMEN DE HABITO DE PAGO] *****60R08EA

Experian Colombia S.A.
Direccion General Bogotá
Cra 7 No. 76 - 33
PBX: 3101400
www.datacredito.com

Bogotá: Avenida Américas # 82 - 84 Locales 71 y 72 Piso 2
Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra. 85 (Barr 2 pm)

Para consulta gratuita de su historia de crédito ingrese a www.midatacredito.com



A través de nuestro chat, DATIFA le ayudará a resolver sus inquietudes.



TOT NUM	TIPO DE CUENTA ESTADO	TOT NUM	TIPO DE CUENTA ESTADO	TOT NUM	TIPO DE CUENTA ESTADO
9	[CUENTA DE AHORROS	1	[CARTERA AUTOMOTRIZ	5	[CART. ELECTRODOMESTI]
1	ACTIVA	1	DUDOSO RECAUDO	5	PAGO V/J
3	SALDADA				
1	EMBARGADA				
4	INACTIVA				
2	[CART. TELEFONIA CELU]	1	[CART. DE COMUNICACIO]	1	[CARTERA LABORATORIOS]
1	PAGO V/J	1	PAGO V/J	1	PAGO V/J
1	ESTA EN MOR 90				
4	[SERV. FINANCIEROS	1	[CREDITO CONSUMO TARJ]	6	[CARTERA MICROCREDITO]
4	CART CASTIGADA	1	AL DIA	6	PAGO V/J
ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERBANCARIA NO REPORTARON ENDEUDAMIENTO					
[CONSULTADO POR]				60R08EA	
FECHA DE ULT. CONSULTA		CONSULTANTE		# TOTAL DE CONSULTAS MES	
08-ABR-2022		CONSULTAS LOTE		02	
[NOTICIAS]				60R08EA	
* CONSULTAS LOTE: CORRESPONDEN A CONSULTAS REALIZADAS POR LAS ENTIDADES					
PARA LA SUPERVISION Y CONTROL DE RIESGO CREDITICIO.					
PREGUNTE A SU ASESOR COMERCIAL DE DATAcredito POR HISTORIA DE CREDITO+,					
LA NUEVA VERSION DE ESTA UTIL SOLUCION QUE LE OFRECE MAYORES BENEFICIOS					
A SU ENTIDAD; MAS INFORMACION Y MEJOR ANALISIS PARA LA TOMA DE DECISIO-					
NES CREDITICIAS. HAGA PARTE DEL CAMBIO PARA QUE SU GESTION SEA CADA VEZ					
MEJOR.					
FIN-CONSULTA		TIPO-1			

Teniendo en cuenta la circulación restringida y confidencialidad de la información objeto de solicitud, dispuesta en la Ley 1266 de 2008, solicitamos se guarde la debida reserva de la misma de tal manera que no se divulgue a terceros.

Es de señalar que la información solicitada está referida a datos obtenidos en la base de datos de DataCrédito, esto es, son obtenidos intrínsecamente de datos de naturaleza semiprivada, cuya circulación se encuentra restringida y su acceso concedido únicamente a determinadas personas establecidas por en el artículo 5 de la ley 1266 de 2008.

Aunado a lo anterior, es necesario precisar que el tipo de información objeto de solicitud está catalogada en la Compañía como de índole confidencial y sensible.

Efectuada la anterior precisión, respetuosamente solicitamos que la información que por este medio suministramos se utilice conforme a lo indicado en su solicitud, esto es solo para los fines y en desarrollo de las facultades de las que está investida la entidad que representa.

Esperamos haber resuelto su requerimiento, cualquier información adicional será atendida.

Cordialmente,

Operaciones Datacredito Experian

Experian Colombia S.A.
Direccion General Bogotá
Cra 7 No. 76 - 35
PBX: 3191400
www.datacredito.com

Bogotá: Avenida Américas # 62 - 84 Locales 71 y 72 Piso 2
Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra. 65 (Sim a 2 por)

Para consulta gratuita de su historia de crédito ingrese a www.midatacredito.com



A través de nuestro chat, DATINA le ayudará a resolver sus inquietudes.

NOTIFICACION DATA CREDITO

DataCrédito Experian <no-reply@datacredito.com>

Jue 19/05/2022 17:01

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga clic aquí

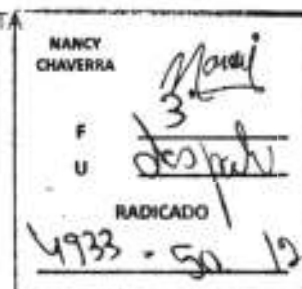
Señor

Señor: JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Fecha 19-05-2022

DP: 3360696

Reciba un cordial saludo.

**Gracias por permitirnos gestionar su solicitud**

Adjunto encontrará la respuesta a su solicitud radicada ante DataCrédito. Para visualizar el documento tenga en cuenta lo siguiente:

- Si usted es persona natural por favor ingrese el número de cedula sin caracteres especiales.
- Si usted es persona jurídica por favor ingrese el Nit sin dígito de verificación y sin caracteres especiales.
- Si usted es Ente Estatal u Oficial ingrese el número de radicado.

Esperamos que esta respuesta aclare sus inquietudes y quedamos a su disposición para resolver cualquier pregunta que surja de la presente comunicación. A través de los siguientes canales los cuales se encuentran señalado en nuestro Código de Conducta disponible en la página web www.datacredito.com.

1. De manera presencial en nuestro Centro de Experiencia:

Para este proceso, tiene a su disposición un mecanismo opcional de agendamiento virtual de citas ingresando a www.datacredito.com.co/dc/portal/personas/agendamiento, de esta manera podrá, así así lo desea, solicitar de manera previa su cita para ser atendido en el Centro de Experiencia de forma más rápida.

2. Por medio escrito:

Radicando el derecho de petición en las Oficinas de DataCrédito o en el Centro de Experiencia ubicado en la siguiente dirección:

Centro de Experiencia Bogotá: Avenida Américas # 62 - 84 Locales 71 y 72 Piso 2 Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra. 65 lunes a Viernes de 8:00am a 2:00pm (Jornada continua).

3. Por medio virtual:

Usted podrá presentar reclamaciones a través la página web www.datacredito.com

Así mismo, usted podrá consultar su historial crediticio en cualquier momento ingresando a la página web www.midatacredito.com



Para anular su suscripción a nuestros correos, haga [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrategia Masiv email por:
Experian_Servicio_Operaciones - [ADDRESS], 0314322510
[[WEBPAGE]][[WEBPAGE]]



Bogotá D.C, 2022/05/19 3:23:07 p.m.
3360652

Señor (a):
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
JOHANNA MARCELA MARTINEZ GARZON
JUEZ
SERVICIOALUSUARIOECMBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CALLE 15 # 10-61
BOGOTÁ-BOGOTÁ D.C

No Radicado Oficio: 11001400301620470080900
No Oficio: 3205

Respetado (a) Señor (a):

De acuerdo a su oficio y en atención a lo ordenado en los artículos 95 No. 7 y 116 de la Constitución Política, artículo 321 y 565 C.P.C. estamos enviando copia simple de la información que sobre el Sr. **SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **45.542.653** actualmente reposa en nuestra base de datos.

La explicación de los principales campos es la siguiente:

- Estado de la obligación: Es la situación en la cual se encuentra la obligación en la fecha de novedad.
- Tipo de cuenta (TIP CTA): Descripción abreviada del tipo de la obligación.
- Entidad Informante: Indica la entidad que suministra la información.
- Actualizado a la Fecha: Indica el año y mes del último estado informado por la entidad.
- Número de Cuenta (NRO. CTA. DIGIT): Corresponde a (9) dígitos del número de la obligación.
- Fecha Apertura (FEC APER): Indica el mes y año en que se contrajo la obligación.
- Fecha de Vencimiento (F. VER CIU/OFI): Informa la fecha de vencimiento de la obligación o la ciudad de radicación de las cuentas corriente o de ahorros.
- Vector de Comportamiento (48 MESES): Comportamiento de pago de los últimos (48) cuarenta y ocho meses. En el caso de las cuentas corrientes o de ahorros corresponde a la oficina de apertura de cuenta.

FECHA:2022/05/19 15:23:24

REPORTE No. 1

----- [HISTORIA DE CREDITO] -----60R08EA
C.C #00045542653 (F) PUELLO MUÑOZ SUGEY DEL CARMEN DATA CREDITO
VIGENTE EDAD 36-45 EXP.01/01/22 EN CARTAGENA (BOLIVAR) 19-MAY-2022
----- [ARTICULO 14 LEY 1266 DE 2008] -----60R08EA
SE PRESENTA REPORTE NEGATIVO CUANDO LA(S) PERSONA(S) NATURALES Y JURIDICAS
EFECTIVAMENTE SE ENCUENTRAN EN MORA EN SUS CUOTAS U OBLIGACIONES. SE
PRESENTA REPORTE POSITIVO CUANDO LA(S) PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS ESTAN
AL DIA EN SUS OBLIGACIONES.
----- [ALERTAS] -----60R08EA
FUENTE FECHA DESCRIPCION

B.D DATA CREDIT 20220519 EL REGISTRO CONSULTADO HA PRESENTADO MORAS DE 60
DIAS O MAS EN LOS ULTIMOS 6 MESES
LISTAS 20220519 NO SE ENCUENTRA COINCIDENCIA CON LISTAS
RESTRICATIVAS RESTRICATIVAS DE ID CONSULTADO AL 20220519
----- [SCORES] -----60R08EA
TIPO DE SCORE EVALUACION PUNTAJE CODIGOS/RAZONES

Experian Colombia S.A.
Direccion General Bogotá
Cra 7 No. 76 - 35
PBX: 3101400
www.datacredito.com

Bogotá: Avenida Américas # 82 - 84 Locales 71 y 72 Psc 2
Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra. 65 (Sam a 2 psc)

Para consulta gratuita de su historia de crédito ingrese a www.midatacredito.com



A través de nuestro chat, DATINA le ayudará a resolver sus inquietudes.



```
=====
QUANTO      EN MILES      $4,568      0099/[ $2,512- $6,623]-SMV 4.5[ 2.5- 6.6]
ACIERTA +   N/A          318         0099,0000,0000,0000

===== [ ESTADO HABITO DE PAGO OBLIGACIONES ABIERTAS/VIGENTES ] =====60R08EA
ESTADO DE LA  TIP ENTIDAD  ACTUALIZADO NRO CTA  FEC. CIUDAD  OFICINA
OBLIGACION    CTA INFORMANTE A LA FECHA  9 DIGIT  APER F.VEN  DEUDOR
=====
EMBARGADA     AHO BCO DE BOGOTA  202204 097284798 201509 CARTAG 0097 MB CENT
EST-TIT:Normal
ACTIVA        AHO CUENTA        202204 045903799 202009 Medell Banca Digita
NEQUI
EST-TIT:Normal
-DUDOSO RECAUDO *CAU FINANSAUTO SA  202204 000118819 201601 202101 PRINCIPAL
ULT 24 -->[DDDDDDDDDDDD][DDDDDDDDDDDD]
25 a 47-->[DDDDDDDDDDDD][DDDDDDDDDDDD]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=056 CLAU-PER:000 BARRANGUILLA
201708
-ESTA EN MOR 90 *CTC CLARO SOLUCION 202204 .40292816 202106 202108 PRINCIPAL
MOVILES
ULT 24 -->[3NNNN-N-NN--][-----]
25 a 47-->[-----][-----]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=010 CLAU-PER:000
-CART CASTIGADA *SFI QNT PA FC 202203 025909961 201509 201706 PRINCIPAL
BANCO BOGOTA
ULT 24 -->[CCCCCCCCCCCC][CCCCCCCCCCCC]
25 a 47-->[CCCCCCCCCCCC][CCCCCCCCCCCC]
ORIG:Comprada EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=057 CLAU-PER:000 PRINCIPAL
-CART CASTIGADA *SFI QNT PA FC 202203 000257766 201310 202010 PRINCIPAL
BANCO BOGOTA
ULT 24 -->[CCCCCCCCCCCC][CCCCCCCCCCCC]
25 a 47-->[CCCCCCCCCCCC][CCCCCCCCCCCC]
ORIG:Comprada EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=058 CLAU-PER:000 PRINCIPAL
-CART CASTIGADA *SFI QNT PA FC 202203 001124053 201409 202011 PRINCIPAL
BANCO BOGOTA
ULT 24 -->[CCCCCCCCCCCC][CCCCCCCCCCCC]
25 a 47-->[CCCCCCCCCCCC][CCCCCCCCCCCC]
ORIG:Comprada EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=058 CLAU-PER:000 PRINCIPAL
-CART CASTIGADA *SFI RED SUELVA 202204 190791803 201401 202412 PRINCIPAL
ORIG MOVISTAR
ULT 24 -->[CCCCCCCCCCCC][CCCCCCCC--]
25 a 47-->[-566666666666][666666666666]
ORIG:Comprada EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=021 CLAU-PER:000 CUCUTA CC RIVER
+AL DIA CON CRAJA S.A 202204 0677J6361 201006 202505 PRINCIPAL
ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNN][NNNNNNNNNNNN]
25 a 47-->[NNNNNNNNNNNN][NNNNNNNNNNNN]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: IND CLAU-PER:000 JAMAR SAN FELIPE

===== [ ESTADO HABITO DE PAGO OBLIGACIONES CERRADAS/INACTIVAS ] =====60R08EA
ESTADO DE LA  TIP ENTIDAD  FECHA NRO CTA  FEC. CIUDAD  OFICINA
OBLIGACION    CTA INFORMANTE CIERRE  9 DIGIT  APER F.VEN  DEUDOR
=====
INACTIVA .    AHO BANCAMIA  202204 022001001 201403 CARTAG CARTAGENA SU
EST-TIT:Normal
INACTIVA .    AHO BCO DE BOGOTA  202204 204706501 201004 CARTAG 0204 CARTAGE
EST-TIT:Normal
SALDADA       AHO BCO DE BOGOTA  200910 504099599 200802 000504
EST-TIT:Normal
INACTIVA .    AHO BCO DE BOGOTA  202008 504177056 201509 CARTAG 0504 AVENIDA
EST-TIT:Normal
SALDADA       AHO BANCOLOMBIA  201009 437103987 200303 CARTAG CENTRO COLON
EST-TIT:Normal
INACTIVA .    AHO BANCOLOMBIA  202204 400601128 202012 CARTAG CENTRO COLON
EST-TIT:Normal
SALDADA       AHO BANCOLOMBIA  202101 416369959 202012 CARTAG CENTRO COLON
EST-TIT:Normal
+PAGO VOL     CEL CREDITITULOS  201201 000807096 201105 201111 PRINCIPAL
SAS
ULT 24 -->[---N-NN---][-----]
25 a 47-->[-----][-----]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=008 CLAU-PER:000 CL. 38 NO.43-98
+PAGO VOL     CEL DISELCO S.A.  201112 005331960 201009 201112 CODEUDOR
```

Experian Colombia S.A.
Direccion General Bogota
Cra 7 No. 76 - 33
PBX: 3191400
www.datacredito.com

Bogotá: Avenida Américas # 82 - 84 Locales 71 y 72 Piso 2
Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra. 68 (Sam a 2 pm)

Para consulta gratuita de su historia de crédito ingrese a www.midatacredito.com



A través de nuestro chat, DATINA le ayudará a resolver sus inquietudes

ULT 24 -->[NNN---NNNNN][NNN-----]
25 a 47-->[-----][-----]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=015 CLAU-PER:000 MATUNA
+PAGO VOL CEL DISELCO S.A. 201303 005362060 201111 201302 CODEUDOR
ULT 24 -->[N-NN---NNN-][N-NN-----]
25 a 47-->[-----][-----]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=016 CLAU-PER:000 CENTRO
+PAGO VOL CEL ASYCO S A 201004 400009226 200210 200404 PRINCIPAL
ULT 24 -->[-----][-----]
25 a 47-->[-----][-----]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=090 CLAU-PER:015
+PAGO VOL CEL ASYCO S A 201007 410299226 200211 200404 PRINCIPAL
ULT 24 -->[-----][-----]
25 a 47-->[-----][-----]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=092 CLAU-PER:015
+PAGO VOL CTC COLOMBIA MOVIL 202011 946955558 201806 202012 PRINCIPAL
ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNN][NNNNN-----]
25 a 47-->[N-NNN-----][-----]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: IND CLAU-PER:000
+PAGO VOL CDC DIRECTV COL. 200501 001814951 200401 201008 PRINCIPAL
ULT 24 -->[-----][-----]
25 a 47-->[-----][-----]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=012 CLAU-PER:000
+PAGO VOL LAB YANBAL DE 201105 117446400 201008 201105 PRINCIPAL
COLOMBIA S.A. ULT 24 -->[NNN---NNN-][-----]
25 a 47-->[-----][-----]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: IND CLAU-PER:000 YANBAL
+PAGO VOL MCR BANCAMIA 201603 177090001 201403 201603 PRINCIPAL
MICROCREDITO ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNN][NNNNNNNNNNNN]
25 a 47-->[-----][-----]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal CLAU-PER:000 CARTAGENA SUR
+PAGO VOL MCR FUNDACION DE 201211 111039094 201108 201309 CODEUDOR
LA MUJER ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNN][NNN-----]
25 a 47-->[-----][-----]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal CLAU-PER:000 CARTAGENA AGENCI
+PAGO VOL MCR FUNDACION DE 201402 121045921 201201 201402 CODEUDOR
LA MUJER ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNN][NNNNNNNNNNNN]
25 a 47-->[N-----][-----]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal CLAU-PER:000 CARTAGENA AGENCI
+PAGO VOL MCR FUNDACION DE 201402 212105964 201211 201403 CODEUDOR
LA MUJER ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNN][NNN-----]
25 a 47-->[-----][-----]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal CLAU-PER:000 CARTAGENA AGENCI
+PAGO VOL MCR FUNDACION DE 201703 141077293 201402 201703 CODEUDOR
LA MUJER ULT 24 -->[NNNNNNNNNNNN][NNNNNNNNNNNN]
25 a 47-->[NNNNNNNNNNNN][N-----]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=037 CLAU-PER:000 CARTAGENA AGENCI
+PAGO VOL MCR FUNDACION DE 201704 141080303 201403 201704 CODEUDOR
LA MUJER ULT 24 -->[NNNNNN-----][-----]
25 a 47-->[-----][-----]
ORIG:Normal EST-TIT:Normal TIP-CONT: DEF=037 CLAU-PER:000 CARTAGENA AGENCI

----- [SALDOS CUPOS Y VALORES DE OBLIGACIONES ABIERTAS/VIGENTES] -----60R08EA						
TIP	NOMBRE DEL	CUPO O	SALDO	SALDO EN	VALOR	#CUOTAS Y
CTA	INFORMANTE	VR INICIAL	ACTUAL	MORA	CUOTA	MODALIDAD
----- VALORES EN MILES DE PESOS -----						
CAU FINANZAUTO SA		\$29,400	\$26,458	\$40,924	\$795	010/060 M
CTC CLARO SOLUCION		N/A	\$109	\$109	NO INFORMO	M
SFI QNT PA FC BANC		\$7,163	\$7,163	\$17,253	\$7,163	M
SFI QNT PA FC BANC		\$576	\$576	\$951	\$576	M
SFI QNT PA FC BANC		\$1,966	\$1,966	\$3,241	\$1,966	M
SFI RED SUELVA CRI		\$108	\$108	\$108	\$108	O
TOTALÉS			\$36,380	\$62,586	\$10,608	

----- [RESUMEN DE HABITO DE PAGO] -----60R08EA

Experian Colombia S.A.
Direccion General Bogotá
Cra 7 No. 76 - 33
PBX: 3101400
www.datacredito.com

Bogotá: Avenida Américas # 52 - 84 Locales 71 y 72 Piso 2
Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra. 65 (Sam a 2 pm)

Para consulta gratuita de su historia de crédito ingrese a www.midatacredito.com



A través de nuestro chat, DATINA le ayudará a resolver sus inquietudes.



TOT NUM	TIPO DE CUENTA ESTADO	TOT NUM	TIPO DE CUENTA ESTADO	TOT NUM	TIPO DE CUENTA ESTADO
9	[CUENTA DE AHORROS]	1	[CARTERA AUTOMOTRIZ]	5	[CART. ELECTRODOMESTI]
1	ACTIVA	1	DUDOSO RECAUDO	5	PAGO AGO
3	SALDADA				
1	EMBARGADA				
4	INACTIVA				
2	[CART. TELEFONIA CELU]	1	[CART. DE COMUNICACIO]	1	[CARTERA LABORATORIOS]
1	PAGO V/J	1	PAGO V/J	1	PAGO V/J
1	ESTA EN MOR 90				
4	[SERV. FINANCIEROS]	1	[CREDITO CONSUMO TARJ]	6	[CARTERA MICROCREDITO]
4	CART CASTIGADA	1	AL DIA	6	PAGO V/J

ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERBANCARIA NO REPORTARON ENDEUDAMIENTO

FECHA DE ULT. CONSULTA	CONSULTADO POR	# TOTAL DE CONSULTAS MES
08-ABR-2022	CONSULTAS LOTE	02

NOTICIAS

* CONSULTAS LOTE: CORRESPONDEN A CONSULTAS REALIZADAS POR LAS ENTIDADES PARA LA SUPERVISION Y CONTROL DE RIESGO CREDITICIO.

PREGUNTE A SU ASESOR COMERCIAL DE DATAcredito POR HISTORIA DE CREDITO+, LA NUEVA VERSION DE ESTA UTIL SOLUCION QUE LE OFRECE MAYORES BENEFICIOS A SU ENTIDAD: MAS INFORMACION Y MEJOR ANALISIS PARA LA TOMA DE DECISIONES CREDITICIAS, HAGA PARTE DEL CAMBIO PARA QUE SU GESTION SEA CADA VEZ MEJOR.

FIN-CONSULTA TIPO-1

Teniendo en cuenta la circulación restringida y confidencialidad de la información objeto de solicitud, dispuesta en la Ley 1266 de 2008, solicitamos se guarde la debida reserva de la misma de tal manera que no se divulgue a terceros.

Es de señalar que la información solicitada está referida a datos obtenidos en la base de datos de DataCrédito, esto es, son obtenidos intrínsecamente de datos de naturaleza semiprivada, cuya circulación se encuentra restringida y su acceso concedido únicamente a determinadas personas establecidas por en el artículo 5 de la ley 1266 de 2008.

Aunado a lo anterior, es necesario precisar que el tipo de información objeto de solicitud está catalogada en la Compañía como de índole confidencial y sensible.

Efectuada la anterior precisión, respetuosamente solicitamos que la información que por este medio suministramos se utilice conforme a lo indicado en su solicitud, esto es solo para los fines y en desarrollo de las facultades de las que está investida la entidad que representa.

Esperamos haber resuelto su requerimiento, cualquier información adicional será atendida.

Cordialmente,

Operaciones Datacredito Experian

Experian Colombia S.A.
Direccion General Bogotá
Cra 7 No. 76 - 35
PBX: 3101400
www.datacredito.com

Bogotá: Avenida Américas # 82 - 84 Locales 71 y 72 Piso 2
Centro Comercial Outlet Factory Entrada 3 por la Cra. 66 (Barr: a 2 pm)

Para consulta gratuita de su historia de crédito ingrese a www.midatacredito.com



A través de nuestro chat, DATINA le ayudará a resolver sus inquietudes.

**SOLICITUD FIJAR FECHA REMATE VEHÍCULO _ Juz - 12 CME Radicado
_11001400301620170080900**

infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Vie 27/05/2022 14:58

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridico@negocia.net.co <juridico@negocia.net.co>

Buen día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 11001400301620170080900
Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ
Demandante: FINANZAUTO S.A
Origen: 16 CM

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios
Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza
Apoderado Demandante

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Enviado el: jueves, 12 de mayo de 2022 09:23 a. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: SOLICITUD APROBACIÓN AVALÚO VEHÍCULO _ Juz - 12 CME Radicado _11001400301620170080900

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ 11001400301620170080900
Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ
Demandante: FINANZAUTO S.A
Origen: 16 CM

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios
Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza
Apoderado Demandante

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Enviado el: martes, 8 de febrero de 2022 03:27 p. m.

Para: 'servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: APORTO AVALÚO VEHÍCULO _ Juz - 12 CME Radicado _11001400301620170080900

Buen Día Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

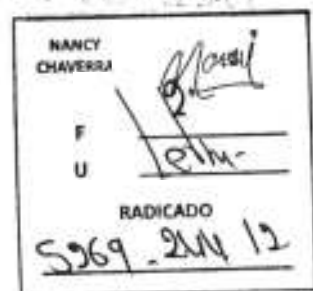
Proceso Radicado_ 11001400301620170080900
Demandado: SUGEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ
Demandante: FINANZAUTO S.A
Origen: 16 CM

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios
Cordialmente,

61

RECIBIDO 12-05-2022 14:07

RECIBIDO 12-05-2022 14:07



Jose Miguel Arango Isaza
Abogado

De: infonegocia@negocia.net.co <infonegocia@negocia.net.co>

Enviado el: martes, 9 de febrero de 2021 3:10 p. m.

Para: 'servicioalusuariocoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co' <servicioalusuariocoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'juridico@negocia.net.co' <juridico@negocia.net.co>

Asunto: SOLICITUD _ Juz - 12 CME Radicado _ 2017-0809

Buen Dia Dr.

Solicito comedidamente su colaboración para dar trámite al memorial adjunto.

Proceso Radicado_ **11001400301620170080900**

Demandado: SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ

Agradezco su valiosa ayuda y quedo atento sus comentarios

Cordialmente,

Jose Miguel Arango Isaza
Abogado

Tel 3214912106

infonegocia@negocia.net.co

www.negocia.net.co

Calle 79ª N° 7ª - 46 Piso 1

Negocia
Gestión con Equilibrio

B

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA SUGEY DEL
CARMEN PUELLO MUÑOZ.

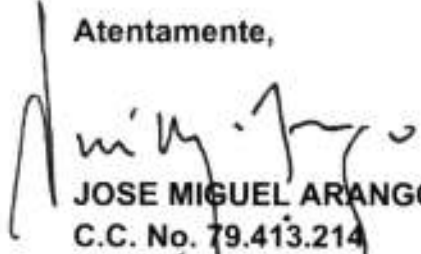
RADICACIÓN: 11001400301620170080900

ASUNTO: FIJAR FECHA REMATE VEHÍCULO

Su Señoría:

Dado que el avalúo del rodante de placas **UEY - 879** cumplió con el término de traslado, y en aplicación del artículo 448 del Código General del Proceso, se solicita al despacho lo indicado en el asunto.

Atentamente,


JOSE MIGUEL ARANGO ISAZA
C.C. No. 79.413.214
T.P 63.711 del C.S.J
Apoderado demandante



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado n.º 11001 40 03 016 2017 00809 00

Para resolver la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante y teniendo en cuenta que el avalúo presentado no fue objeto de reparo alguno conforme se indicó en auto del 26 de mayo de 2022 (fl. 72), una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

SEÑALAR el día **11 de agosto de 2022** a las **2:30 p.m.**, para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien mueble vehículo de placas n.º **UEY 879**.

SERÁ postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien mueble vehículo a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

PUBLICAR por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, el aviso en uno de los periódicos de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local; antes de darse inicio a la almoneda, deberá allegarse copia de las publicaciones junto con un certificado de tradición del mueble vehículo expedido con un término no inferior a cinco (5) días anteriores a la fecha prevista para la licitación, conforme lo dispone el artículo 450 *ibidem*.

ALLEGAR una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición del mueble vehículo objeto de subasta expedido dentro del mes anterior, a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2022. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: **i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** **ii. Copia del documento de identidad.** **iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado,** lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico **rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general.**

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página **www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho, remates 2022, para lo cual la secretaria deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

Igualmente, se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifese**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo

correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresarial de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Por otra parte, se requiere al secuestre designado en este asunto, para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo a lo dispuesto en el artículo 111 del C. G. del P. concordante con el canon 11 de la ley 2213 de 2022. Déjense las constancias del caso.

Finalmente, obre en autos las respuestas allegadas por Cifin TransUnion Colombia y Datacrédito Experian (fls.73 a 83), y en conocimiento de la parte demandante para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE



JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de 2022
Por anotación en estado n. ° 098 de esta fecha fue notificado el
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Profesional Universitario,

DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61.

Señor (a) Secuestre:
INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S.
CARRERA 10 No. 14-56 of 306
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0622AV-85

FECHA DE ENVIO

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA N°. 11001400301620170080900 INICIADO POR
FINANZAUTO S.A. **CONTRA** SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL
MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO NUEVAMENTE PARA QUE PRESENTE INFORME Y
RINDA CUENTAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51
DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE,

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Calle 15 No. 10-61.

Señor (a) Secuestre:
INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S.
CARRERA 10 No. 14-56 of 306
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0622AV-85

FECHA DE ENVIO

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA N°. 11001400301620170080900 INICIADO POR
FINANZAUTO S.A. **CONTRA** SUGHEY DEL CARMEN PUELLO MUÑOZ (JUZGADO DE ORIGEN 16 CIVIL
MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2022, PROFERIDO DENTRO DEL
PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO NUEVAMENTE PARA QUE PRESENTE INFORME Y
RINDA CUENTAS CORRESPONDIENTES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 51
DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE,

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
 Enviado el: lunes, 11 de julio de 2022 4:03 p. m.
 Para: inmobiliariaelsol26@gmail.com
 Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0622AV-85
 Datos adjuntos: 85-tel-contactoselsol.pdf
 Importancia: Alta



-FAVOR NO CONTESTAR ESTE MENSAJE-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

Cordial saludo.

Por este medio me permito allegar el Telegrama No. TOECM-0622AV-85, dentro del Proceso No. **16-2017-809** que cursa en el Juzgado **12 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**. (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido**.



Andrés Felipe López Martínez

Citador Grado 3 / Tel: 322 767 2609

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

not03ofejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Calle 15 # 10-61 / Bogotá - Colombia

"Que los medios tecnológicos se utilizarán para todas las actuaciones judiciales, como presentación de la demanda, contestación de la demanda, audiencias, notificaciones, traslados, alegatos, entre otras"

Según Decreto **806 de 2020**

Notificador 03 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Microsoft Outlook
Para: inmobiliariaelsol26@gmail.com
Enviado el: lunes, 11 de julio de 2022 4:03 p. m.
Asunto: Retransmitido: REMITE TELEGRAMA TOECM-0622AV-85

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

inmobiliariaelsol26@gmail.com (inmobiliariaelsol26@gmail.com)

Asunto: REMITE TELEGRAMA TOECM-0622AV-85



REMITE
TELEGRAMA TO...